

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

✓ DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ESTRATEGIAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS
ANTE LA APERTURA FINANCIERA

126526

TESINA QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACION PRESENTAN:

✓ AGUILAR CUERVO JOEL

ESPITIA ARCE ARMANDO

GUERRERO RANGEL PATRICIA

MAGANA ROSAS PATRICIA

RIVERA SANDOVAL GUILLERMO

ASESOR: EDUARDO VILLEGAS HERNANDEZ

MEXICO, D.F.

ABRIL 1992

*autorizada
Eduardo V.
asesor
13/04/92*

INDICE

	PAG.
I. INTRODUCCION.	2
II. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	4
III. MARCO JURIDICO.	18
IV. DEFINICION DE CONCEPTOS BASICOS.	27
V. AMBIENTE ECONOMICO ACTUAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	40
VI. LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS COMO PARTI- CIPANTES EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	51
VII. ESTRATEGIAS DE LAS INSTITUCIONES DE SE- GUROS ANTE LA APERTURA FINANCIERA.	65
VIII. CONCLUSIONES.	75

ctual en el se desarrollan las Instituciones de Seguros ya que para toda perspectiva futura es importante considerar en donde se esta inmerso, debido al constante interdependencia de las instituciones en nuestro sistema.

En seguida se analiza de manera especifica a las Instituciones de Seguros como Participantes Activos en el Sistema Financiero Mexicano elemento clave en el desarrollo de nuestro país.

Finalmente, una vez estudiado el contexto de apertura financiera se analizan las estrategias para afrontar de forma eficiente el actual reto del sector de seguros.

DESARROLLO HISTORICO

El proceso de modernización del colonialismo que se da en México desde mediados del siglo XIX hizo posible que ciertos fenómenos sociales y económicos algunas instituciones antes que los legisladores las hicieran objeto de interés.

Este es el caso de los contratos de seguro y de las compañías aseguradoras; durante décadas la desolación y miseria caracterizaron la vida mexicana. No había nada seguro y casi nada que asegurar: la vida y los bienes de las personas dependían de una paz precaria.

Después del triunfo de la República en 1837 hubieron perspectivas de paz y crecimiento favorables. Durante la Reforma y la Intervención, el gobierno juarista legisló en varias áreas, así en diciembre de 1870 promulgó el primer Código Civil mexicano elaborado por Mario Yañez, Jose Maria Lafragua, Isidro Montiel y Rafael Dondé. En este Código, se trataba por primera vez el contrato de seguros en forma amplia, ya que antes en el Código de Comercio se había legislado pero sólo referente al seguro marítimo y tuvo una vigencia sólo de mayo de 1854 a noviembre de 1855.

En la exposición de motivos del proyecto de Código de Civil, los autores encasillaron a los contratos de seguros dentro de los "aleatorios": "El uso anticipándose a la ley, a introducido y generalizado rápidamente entre nosotros ese contrato, y el hecho por sí sólo bastaría para probar la necesidad de reglamentarlo, a aunque no tuviera además a su favor altas razones de conveniencia social y de utilidad pública. El seguro, fundado en prudentes combinaciones y

hábilos cálculos, somete a reglas casi ciertas las eventualidades y por medio de una contribución voluntaria distribuida entre muchos, evita la ruina de un individuo y salva al mismo tiempo los intereses de otros obligados con la gente".

Así el Código Civil mexicano en su Título Décimo Séptimo, Capítulo Segundo se refería a los seguros. El artículo 2877 establecía las materias del contrato de seguro: la vida, las acciones y derechos, los bienes raíces y los muebles.

El 31 de marzo de 1884 el presidente Manuel González promulgó un nuevo Código pero sin modificar los artículos referentes a los seguros. No obstante, el Código de Comercio, promulgado el mismo año sí reglamentaba el contrato mercantil de seguros, al cual definía en el artículo 865 como sigue: "El contrato de seguros es mercantil, si al estipularse convienen estas dos circunstancias: que intervenga en calidad de asegurador un comerciante o compañía comercial que entre los ramos de su giro tenga el de seguros; y que el objeto de él sea la indemnización de los riesgos a que están expuestas las mercancías o negociaciones comerciales."

En 1889 el presidente Porfirio Díaz decretaba un nuevo Código de Comercio. El Título Séptimo de la nueva ley, a través de los artículos 392 a 488, se ocupaba de los seguros; difería del anterior Código, al no limitar los objetos de los contratos a las mercancías o negociaciones comerciales; abarcaba el seguro contra incendios, el seguro sobre la vida y el seguro de transporte terrestre, pero dejaba abierta la posibilidad de contratos de seguros mercantil, cuyo objeto fuera cualquier otra clase de riesgos provenientes de accidentes siempre que lo pactado fuese acorde con la nueva legislación. En lo

referente al seguro marítimo éste era objeto de una sección exclusiva que comprendía los capítulos VII a XII del nuevo Código de Comercio.

Los autores de este Código, Joaquín D. Casasus, José de Jesús Cuevas y José María Gamboa produjeron una ley con lineamientos generales, y señalaban que mientras no hubiera una ley especial ninguna institución podría establecerse sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y sin el contrato respectivo aprobado por el Congreso de la Unión.

Esta reserva de los autores, se originaba por la ausencia del conocimiento práctico de las instituciones sobre las que se necesitaba legislar la cual se esperaba suplir con: "el estudio prolijo y minucioso de la historia de tales instituciones, el examen de cada uno de los sistemas que se han llevado a la práctica, y el conocimiento de las legislaciones relativas de Europa y de los Estados Unidos".

Este estudio culminó cuando la Ley sobre Compañías de Seguros pudo ser discutida en septiembre de 1892 y publicada su aprobación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del mismo año.

En esta Ley, la organización de las compañías de seguros no necesitaban de permiso de la autoridad, de concesión o de contrato; únicamente estaban obligadas a dar publicidad a sus elementos de solvencia para que, quien contratara con ellas lo hiciera con el conocimiento de garantías y ventajas.

Al respecto de la política de ventajas para compañías nacionales en toda clase de negocios, el artículo octavo de la Ley establecía que las compañías extranjeras de seguros debían otorgar una garantía por doble cantidad de la exigida a las nacionales, antes de comenzar sus

operaciones, ya fuera en bienes muebles o constituyendo un depósito en la Tesorería General de la Nación o en el Banco Nacional de México, en efectivo o en valores de la deuda pública.

En diciembre de 1894 se decretó una modificación a la Ley sobre Compañías de Seguros en la cual se autorizó al Ejecutivo para eximir a las personas o compañías que pretenden hacer en el país operaciones de seguros marítimos, de aquellos requisitos exigidos por la Ley del 16 de diciembre y que a juicio de la Secretaría de Hacienda, sin ser indispensables para garantizar el interés público.

Como se ha anunciado el contrato civil de seguros era normal en los años sesenta del siglo XIX pero la presencia de empresas aseguradoras que obligó a una legislación de tipo comercial sobre seguros fue posterior, así en mayo de 1889 William B. Woodrow fundó la primera aseguradora dedicada al ramo de daños en México: la "Anglomexicana de Seguros".

A fines del siglo XIX L.E. Neergaard de la New York Life Insurance Company impulsó el proyecto para crear la primera compañía de seguros sobre la vida, con sede en México, al asociarse con William B. Woodrow para así el 21 de noviembre de 1901 constituir "La Nacional" Compañía de Seguros sobre la Vida como Sociedad Anónima.(1)

Al iniciar la Revolución en 1910, la mayoría de las compañías eran extranjeras por lo que desde esa época se tenía fuga de capitales, que no se lograba compensar con los siniestros pagados y los gastos que hacían las compañías en México. Además que un manejo inadecuado en sus operaciones podrían conducir a la insolvencia. Por lo tanto en

mayo de 1910 se promulgó la Ley relativa a la Organización de Seguros sobre la Vida y en agosto del mismo año el Reglamento a esta Ley.

En la exposición de motivos de la nueva Ley se admitía el derecho de las empresas extranjeras a exportar sus utilidades, pero no así sus fondos de operación ya que, además del riesgo para los asegurados de que la compañía operara sin cubrirse en territorio nacional, el ahorro nacional se utilizaba para el desarrollo de otros países, y al respecto de las compañías nacionales en la nueva Ley se les exigía la obligación de comprobar a satisfacción de la Secretaría de Hacienda la posesión de bienes cuyo importe, fijado según las reglas que dictaría el Reglamento de la Ley equivaliera al total calculado de las reservas. Otra innovación era que los particulares no podrían ser aseguradores sino únicamente empresas organizadas como sociedades anónimas o como cooperativas.

Pero aún, con una Ley favorable al desarrollo de compañías nacionales de seguros, la situación que prevaleció durante la Revolución las afectó seriamente al hacerse difícil el cobro oportuno de las primas, base de sus ingresos, cuando provenían de sitios lejanos incluyendo a esto el aumento de pagos por daños materiales y vidas humanas.

El Estado para salvar esta situación decretó una moratoria aplicable a las obligaciones que tuvieran las compañías de seguros de vida, como acreedoras, deudoras, o fiadoras. Los pagos de siniestros se efectuarían con el orden temporal de las reclamaciones.

Más tarde tuvo lugar un suceso importante en el Sistema Financiero Mexicano, en el artículo 28 de la Constitución de 1917 se señalaba, "es función exclusiva del Estado la acuñación de moneda y la emisión de billetes por medio de un sólo banco que controle el Gobierno Federal". El banco central fue inaugurado el primero de septiembre de 1925 con el nombre de Banco de México, S.A.

Un año después, 1926, se expidió la Ley General de Sociedades de Seguros para hacer más eficaz la vigilancia del gobierno en el cumplimiento público de las compañías de seguros. También en esta nueva Ley se cambió el monto de capital para fundar compañías y el depósito necesario para el inicio de sus operaciones, como política de estímulo a las inversiones. En lo referente al monto de las reservas de las aseguradoras deberían constituirse por medio de porcentajes fijos excepto en el ramo de vida en que serían determinadas de acuerdo a las pólizas vigentes al final del año. En lo referente a las aseguradoras extranjeras se estableció que si eran solventes se les devolvería el 45% de sus depósitos el primero de abril del segundo año siguiente y en un plazo semejante el 65% restante en caso de liquidación o retiro de la compañía siempre y cuando no tuviera pendiente el cumplimiento de ningún compromiso para con sus asegurados.(2)

La siguiente etapa importante fue la nacionalización del seguro. El 29 de enero de 1931 el presidente Pascual Ortiz decretó modificaciones a la Ley de Sociedades de Seguros; en la Exposición de motivos del decreto se señalaba que el gran volumen de utilidades de las compañías extranjeras debía servir para aumentar los recursos

nacionales. En la misma exposición de motivos se enunciaba que las compañías extranjeras de seguros debían organizarse de acuerdo a las leyes mexicanas, estar administradas por una mayoría de mexicanos y que el cincuenta y cinco de su capital social fuera mexicano; estas reformas se llevarían en un año al vencer este plazo las compañías que no se hubieran nacionalizado tendrían que liquidarse.

El 1 de agosto de 1932, el Diario Oficial publicó un nuevo decreto presidencial que agregaba un artículo, al Reglamento de la Ley General de Sociedades de Seguros. En este artículo se establecía el procedimiento para fijar el valor de los bonos y acciones de los activos de las compañías aseguradoras.

El convencimiento de la importancia económica del seguro y la necesidad de mejorar su funcionamiento llevó al nuevo presidente Lázaro Cárdenas a legislar en esta materia. En sus decretos se establecía que las reservas deberían ser crecientes con el tiempo que los seguros debían manejarse con estudios propios y el Estado tenía derecho a modificar las tarifas de primas si estas se basaban en estadísticas extranjeras.

En el campo de los seguros el Ejecutivo haciendo uso de sus facultades dio a conocer tres decretos. El primero de ellos, de fecha 21 de enero de 1935, estableció las bases para nuevos preceptos en el cálculo de las primas y de las reservas que deberían ser crecientes en relación con el tiempo para garantizar plenamente el monto de las obligaciones de las empresas de seguros. Un segundo decreto, reformó el artículo 26 del reglamento de la Ley General de Sociedades de Seguros al establecer que las aseguradoras deducirían de las primas

de tarifas recibidas, las que hubiesen cedido por concepto de reaseguro. Por último el tercer decreto adicionaba al artículo 56 de la Ley General de Sociedades de Seguros, lo referente a las modalidades de disolución de las Sociedades Nacionales de Seguros. (3)

El 26 de agosto de 1935, el presidente Cárdenas expidió, una nueva Ley General de Instituciones de Seguros. La novedad fundamental de ésta estribó en hacer posible la existencia de instituciones nacionales de seguros, definiéndolas como las constituidas con intervención del Estado Federal, bien que este suscriba la mayoría del capital o que se reserve el derecho de nombrar la mayoría de los miembros del consejo de administración.

El mandamiento económico fundamental de la Ley, para hacer posible que las instituciones de seguros ayudaran realmente al crecimiento económico de México era que, según el artículo 32, en la reglamentación de las formas en que el capital y las reservas estatutarias de esas instituciones deberían ser invertidos y estimados, tal como se establecía a su vez para las reservas técnicas. Cárdenas señalaba que, por lo menos 30% de las reservas técnicas de las instituciones de seguros debería invertirse en obligaciones del Gobierno Federal para obras de servicios públicos y en bonos hipotecarios de instituciones nacionales de crédito. Sobre las aseguradoras extranjeras, la primera exigencia era establecer sucursales, y para que estas fueran permitidas se requería, además de señalar el capital con que trabajarían, obtener autorización del Gobierno Federal, demostrar tener cinco años de funcionamiento normal

y estar habilitados para operar de acuerdo a las leyes del país de origen.

El cambio de las representaciones de las empresas extranjeras de agencias a sucursales, como una variante de calidad y aumento de responsabilidad, fue claramente entendido por tales compañías. Por lo que The Fire Officers Committee de Londres, que comprendía entre sus miembros y asociados alrededor de 170 compañías de seguros, se opuso energicamente a este cambio. El Gobierno mexicano a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respondió las objeciones del Comité a la nueva legislación; la prescripción legal de transformar las agencias extranjeras de seguros en sucursales, obedecía a una necesidad real; por una parte, la falta de capacidad de los representantes para obrar sin previa consulta a sus matrices y por otro lado, la falta de responsabilidad de la empresa aseguradora por los actos de sus agentes generales.

El Gobierno también respondía a la afirmación del Comité de que las empresas tenían inversiones en México. La afirmación era cierta, pero debía recordarse lo mínimo del monto de sus inversiones respecto al tiempo que las compañías tenían de operar en México; lo escasas que resultaban al ser comparadas con las utilidades que se habían fugado del país. Frente a esa situación muchas empresas extranjeras empezaron a emigrar del país, otras simplemente acataron la Ley, algunas más se nacionalizaron plenamente.

La Fire Committee Office de Londres ordenó a todas las compañías afiliadas a negarse a conceder el reaseguro por riesgos en la república Mexicana.

La emigración de muchas aseguradoras extranjeras contrajo la oferta en el momento en que su necesidad era mayor por el crecimiento y la complejidad de la economía mexicana, pero esa misma situación hizo potencialmente rico el mercado nacional de seguros.

Al continuar con el desarrollo del seguro, el 27 de noviembre de 1936, el Diario Oficial daba a conocer el reglamento del seguro del grupo que se relacionaba con el artículo 38 de la Ley General de Instituciones de Seguros, según dicho reglamento el seguro del grupo se caracteriza por la ausencia de exámen médico en el seguro de vida. Los grupos asegurables serían: los empleados u obreros de un mismo patrón o empresa; los sindicatos y uniones en pleno trabajo; las uniones de crédito popular; los cuerpos de ejército, la policía y bomberos.(4)

El 26 de enero de 1949, el presidente Miguel Alemán expidió un decreto que reformaba y adicionaba la Ley General de Instituciones de Seguros. Se reforman los artículos 78,85,86,87,115 y se adiciona el artículo 118 Bis, para lograr los siguientes propósitos: cuidar la prosperidad y solvencia de las instituciones y vigilar la inversión de los ahorros del público que tales empresas conservan en su poder. El último acto legislativo del presidente Alemán en cuestiones de seguros, fue el decreto del 31 de diciembre de 1951. La reforma más importante introducida por el decreto de 1951 era justamente la que se refería al artículo 3o que señalaba que las operaciones de seguros sólo podrían llevarse acabo a través de sucursales debidamente autorizadas.

La década del 1935-1945 se caracterizó además de la emigración de un considerable número de compañías extranjeras, por la constitución y autorización de un significativo número de compañías sobre todo mexicanas entre las que se encuentran en la década de los 30's: Seguros de México que en 1935 recibe su autorización; en 1936 se constituye Aseguradora Anáhuac, La Equitativa, La Metropolitana y la Provincial en 1937, El Fénix de México, La Territorial, Seguros Monterrey y en el mismo año Seguros de México creó una empresa filial La Aseguradora Mexicana además en 27 de noviembre de 1937 se creó la empresa Aseguradora Mexicana, S.A. como una Institución Nacional de Seguros; en 1938 se constituye el Agente Viajero, en 1939 Aseguradora del Norte. En 1940 Aseguradora de Occidente, La Peninsular, Panamericana de México y Reaseguros Alianza; en 1941 Aseguradora Hidalgo, La Atlántida, La Previsora, Seguros Atlas y Seguros Confia; en 1942 Oriente de México; en 1943 Compañía Mexicana de Seguros del Centro; en 1944 Aseguradora Cuauhtémoc, La Azteca, La Libertad, La Oceánica y Seguros Tepeyac; y por último en 1945 se fundaron La Aseguradora de Crédito, La Concordia, La Interamericana.

El desarrollo y la complejidad de la economía en aquellos años así como su índole esencialmente dinámica del seguro, obligaron al gobierno a continuar sus tareas de reglamentación para adecuar las leyes a la realidad.

En 1946 se creó la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), que desde 1940 se denominaba asociación de seguros de daños y que al momento de su fundación (1897) llevaba el nombre de asociación de agentes de seguros. El 14 de septiembre de 1946 se promulgó el

Reglamento de la Comisión Nacional de Seguros; dicha comisión se constituyó para estudiar y resolver en su caso los problemas de las Instituciones de Seguros así como aprobar sus inversiones, balances, etc.-Esta dependencia empezó a funcionar en enero de 1947, quedando su presupuesto a cargo de las compañías de seguros. (5)

En febrero del mismo año el presidente Avila Camacho había modificado ese criterio permitiendo la contratación directa de seguros con compañías extranjeras. Pero el 30 de diciembre de 1953 el presidente Ruiz Cortinez presentó al Congreso de la Unión un decreto para reformar y adicionar, una vez más, la Ley General de Instituciones de Seguros. Esta reformas ampliaban y rectificaban las prohibiciones de contratar con empresas extranjeras. Además de reformar el artículo 92 para precisar las formas de calcular los avalúos de inmuebles urbanos.

El 23 de diciembre de 1954 el presidente Ruiz Cortinez decreto el artículo 2bis para crear organismos auxiliares cuya función sería restar determinados servicios técnicos en la distribución de los riesgos y en la contratación de reaseguros. Una última e importante reforma en este régimen tuvo lugar el 29 de diciembre de 1956 y se dirigió a vincular más efectivamente el sistema de seguros al desarrollo económico del país; para esto se canalizarían las reservas de capital y técnicas de tal manera que contribuyera a resolver problemas como el de la vivienda popular.

A partir de 1957 y a diferencia del pasado la actividad legislativa del Estado Mexicano disminuyó el materia de seguros disminuyó

notablemente. En los últimos años sólo ha habido cuatro disposiciones importantes en materia de seguros. El 30 de diciembre de 1965 el presidente Gustavo Díaz Ordaz decretó una modificación al artículo 17. De acuerdo a esta adición, en ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de estas sociedades, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras o agrupaciones de personas extranjeras físicas o morales. El 9 de agosto de 1971, el presidente Luis Echeverría expidió el reglamento sobre las funciones que en materia de seguros realizaba la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros más tarde el 11 de diciembre de 1975 se publicó en el Diario Oficial el acuerdo del presidente Echeverría según el cual las Secretarías, Los departamentos de Estado, Los organismos descentralizados, Las Empresas de Participación Estatal, Las Instituciones Nacionales de Crédito y las Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas se abstendrían de contratar los seguros sobre la vida que necesiten con cualquier institución distinta de la Aseguradora Hidalgo. Finalmente el 3 de enero de 1990 se promulgó la Ley General de Instituciones y Sociedades y Sociedades Mutualistas de Seguros. (6)

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Blanquel, Eduardo. Nuestras Histórias, Grupo Nacional Provincial, México 1989, pp.40-67.
- (2) Ibidem pp.87-95.
- (3) AMIS, Historia del Seguro en México, Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros pp.57-58.
- (4) Blanquel, Eduardo. op.cit. pp.119-138.
- (5) AMIS, op.cit. pp.66-88.
- (6) Blanquel, Eduardo. op.cit. pp.164-171.

MARCO JURIDICO

El mercado de seguros es un mercado muy cerrado en cuanto a su ámbito de operación, pero muy amplio en cuanto a su campo de comercialización. Aunque su impacto en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, es de alrededor del 1%, no por ello deja de tener una gran importancia para la sociedad en general y para los sectores económicos en particular. Las instituciones de seguros son empresas de apoyo financiero fundamentales para la economía nacional, este mercado de seguros esta conformado fundamentalmente por instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, reaseguradoras, ajustadores, corredores de reaseguro y de seguros (agentes) y por las autoridades representadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

I.ORGANOS RECTORES

Los organismos que de alguna manera regulan y controlan las operaciones del mercado asegurador son:

1.-La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Esta Secretaría es el órgano competente para interpretar, aplicar y resolver para efectos administrativos lo relacionado con los preceptos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

2.-La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- De acuerdo con su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial del 14 de enero de 1991, la CNSF es un órgano desconcentrado de la SHCP, que cumple con las funciones de inspección, vigilancia y supervisión de las instituciones, sociedades, personas y empresas a que se refiere la

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas

y todas las demás aplicables, así como del desarrollo de los sectores y actividades asegurador y afianzador del país.(1)

II.LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

Es el ordenador central en materia de seguros, ya que en ella se establecen las bases de operación de toda la actividad aseguradora. Se compone de siete apartados a través de los cuales se enmarca la actividad de las dos principales formas de realizar operaciones de seguros, las compañías aseguradoras y las mutualistas, además de incluir ahora la operación de reafianzamiento.

A)Título preliminar. Disposiciones Generales.

Para funcionar como instituciones de seguros se requiere autorización del Gobierno Federal, la SHCP será la que oyendo la opinión de la CNSF, otorgara discrecionalmente la autorización, misma que será intransmisible, y se referirá a una o más de las siguientes operaciones de seguros:

1.Vida

2.Accidentes y enfermedades

3.Daños, en algunas de las siguientes ramas:

a)Responsabilidad civil y riesgos profesionales

b)Marítimo y Transportes

c)Incendio

d)Agrícola

e)Automóviles

f)Crédito

g)Diversos

h)Los especiales que declare la SHCP

Las autorizaciones podrán también otorgarse para practicar exclusivamente el reaseguro y el reafianzamiento.

La SHCP está facultada para resolver que riesgos puedan cubrirse dentro de cada uno de los ramos. Algunos conceptos relevantes son:

Por coaseguro se entiende a la participación de dos o más empresas de seguros en un mismo riesgo en virtud de contratos directos realizados por cada una de ellas con el asegurado.

Por reaseguro se entiende el contrato en virtud del cual una empresa de seguros toma a su cargo total o parcialmente un riesgo ya cubierto por otra o el remanente de daños que exceda de la cantidad asegurada por el asegurador directo.

Por contraseguro, el convenio en virtud del cual una empresa de seguros se obliga a reintegrar al contratante las primas o cuotas satisfechas o cubiertas, cuando se cumplan determinadas condiciones.

Personalidad de los agentes de seguros.

Para los efectos de esta Ley se consideran agentes de seguros a las personas físicas o morales que intervengan en la contratación de seguros, mediante el intercambio de propuestas y aceptaciones, y en el asesoramiento para celebrarlos, conservarlos o modificarlos de acuerdo a los intereses del contratante.

B)Título Primero. De las Instituciones de Seguros.

Los aspectos de organización y funcionamiento de las compañías de seguros son tratados en este Título; lo más importante se señala a continuación:

1.La Organización de las Instituciones de Seguros.

Las instituciones de seguros deberán constituirse como sociedades anónimas de capital fijo, además de: contar con el capital mínimo pagado que exige la SHCP; que ninguna persona (moral o física) sea propietaria de más del 15% del capital pagado, a menos que las sociedades sean propietarias de acciones de instituciones de seguros.

Las instituciones financieras que formen parte de un grupo financiero (y las instituciones de seguros pueden serlo) podrán: a) actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrantes del grupo de que se trate; b) llevar a cabo operaciones de las que le son propias a través de oficinas y sucursales de atención al público de otras entidades financieras integrantes del grupo.

Además se deberán contemplar los siguientes lineamientos:

a) Deberán contar con un capital mínimo pagado para cada operación que se les haya autorizado, mismo que la SHCP fijará durante el primer trimestre de cada año, tomando en cuenta los recursos que, a su juicio, sean indispensables para ejercicio de la actividad, procurando un desarrollo equilibrado del sistema y la competencia sana entre las instituciones, así como la situación económica del país.

b) Las cantidades que por concepto de primas u otro similar que paguen los suscriptores de acciones sobre su valor nominal, se llevarán a un fondo especial de reserva.

c) La SHCP podrá, discrecionalmente, autorizar la participación en el capital pagado de las instituciones de seguros a entidades aseguradoras, reaseguradoras y afianzadoras del exterior y a personas físicas o morales extranjeras o agrupaciones de las mismas. La

autorización que se otorgue a un inversionista extranjero será intransmisible. La intervención mexicana siempre tendrá que ser mayoritaria y deberá mantener la facultad de determinar el manejo de la institución y su control efectivo.

d) De sus utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo ordinario de reserva, hasta alcanzar una suma igual al 75% del importe del capital pagado.

2. Funcionamiento de las Instituciones.

Las instituciones sólo podrán practicar las operaciones de seguros, reaseguro, reafianzamiento, otorgar préstamos o créditos, operar con valores o documentos mercantiles y adquirir, construir y administrar viviendas de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares, las instituciones de seguros deberán realizar las operaciones de seguros y reaseguro de acuerdo a lo siguiente:

a) El oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por las instituciones.

b) La seguridad de las operaciones.

c) La diversificación de riesgos de los activos de las instituciones.

d) La adecuada liquidez de las instituciones.

e) El uso de los recursos del sistema asegurador en actividades prioritarias y de acuerdo a los objetivos que le corresponden dentro del sistema financiero.

Ya que las instituciones de seguros pueden operar con valores, la Ley dispone que las instituciones deberán constituir una reserva de capital para fluctuaciones de valores.

A las instituciones les estará prohibido:

- a) Dar en garantía sus propiedades.
- b) Obtener préstamos.
- c) Dar en reporto títulos de crédito.
- d) Dar en prenda títulos de crédito.
- e) Operar con propias acciones.
- f) Emitir acciones preferentes o de voto limitado.
- g) Aceptar riesgos mayores a los permitidos por la Ley.
- h) Otorgar avales, fianzas o cauciones.
- i) Comercial en mercancías de cualquier clase.

Para el buen funcionamiento de las instituciones de seguros, y como garantía para el asegurado, el artículo 46 dispone la constitución de las siguientes reservas técnicas:

1. Reservas de riesgo en curso.
2. Reservas para obligaciones pendientes de cumplir.
3. Reservas de previsión.
4. Las demás previstas por la Ley.

C) Título Segundo. De las Sociedades Mutualistas de Seguros.

Esta Ley las incorpora como una institución de seguros reglamentando sus operaciones exactamente igual que las instituciones de seguros salvo las excepciones propias a su peculiar naturaleza.

D) Título Tercero. De la Contabilidad, Inspección y Vigilancia.

E) Título Cuarto. De la disolución de las instituciones de seguros.

Las instituciones de seguros serán declaradas en estado de disolución, principalmente en los siguientes casos:

1. Cuando venza el plazo de duración fijado en el contrato social.
2. Cuando sea revocada la autorización para operar.
3. Cuando el capital social se reduzca a menos del mínimo legal.

F) Titulo Quinto. De las Relaciones Fiscales, de los Procedimientos y de las Sanciones.

G) Transitorios. (2)

III. LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

Por el contrato de seguro, la empresa aseguradora se obliga, mediante una prima a resarcir el daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, las condiciones generales del seguro deberán figurar en el documento de oferta dado por la aseguradora; aún cuando la empresa se asegure contra los riesgos que hubiere asegurado, seguirá siendo la única responsable frente al asegurado. Para fines de prueba de cobertura, el contrato de seguro, así como sus adiciones y reformas, se harán constar por escrito. Ninguna otra prueba, salvo la confesional será admisible, para probar su existencia. La aseguradora estará obligada a entregar al contratante una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Esta Ley regula la contratación de las siguientes clases de seguros:

a) Contrato del Seguro contra los daños.- Siempre que exista un interés económico de una persona por que no se produzca un siniestro, éste podrá ser objeto de este contrato.

Se legislan además los siguientes seguros:

1. Seguro contra incendio.
2. Seguro de provechos esperados y de ganado.
3. Seguro de transporte terrestre.
4. Seguro contra la responsabilidad.

b) Disposiciones especiales del contrato de seguro sobre las personas.- Comprende todos los riesgos que puedan afectar a la personas del asegurado en su existencia, integridad personal, salud o vigor vital.(3)

El marco jurídico anterior establece una serie de circunstancias a las que las empresas aseguradoras tienen que adaptarse, ya que propician una mayor competencia en el mercado, por lo cual se exige una mayor rentabilidad de las mismas, para lograr su permanencia en el mercado.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

(1). Reglamento interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en Diario Oficial de la Federación del 14 de enero de 1991.

(2). Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en Legislación Mercantil y Leyes Conexas, tomo II. Ediciones Andrade. México 1990.

(3). Ley Sobre el Contrato de Seguros, en Código de Comercio y Leyes Complementarias. Edit. Porrúa. México 1991.

DEFINICION DE CONCEPTOS BASICOS

DEFINICION:

Se define el seguro como un instrumento social por el que se hacen acumulaciones que sirven para enfrentarse a perdidas inciertas de capital, lo que se lleva transfiriendo los riesgos de muchos individuos sobre una persona o sobre un grupo de personas. Siempre que haya una acumulaci3n por perdidas inciertas o una transferencia de riesgo, tendremos uno de los dos elementos del seguro; solamente cuando estos dos elementos se han reunido al combinarse los riesgos de un grupo, tendremos completo al seguro.

Funci3n del seguro.

La funci3n del seguro consiste en proporcionar certidumbre. Para llegar a este fin, el seguro trata de reducir las consecuencias inciertas de un peligro conocido de tal manera que, el costo de las perdidas, al afectar a los individuos, sea cierto o cuando menos, relativamente cierto.

SEGURO DE DANOS

Definici3n.

Pago de indemnizaciones por daños o pérdidas ocasionados a los bienes asegurados por el efecto directo debido a la ocurrencia de alguno o algunos riesgos cubiertos en la póliza, así como los perjuicios que se ocasionen a terceros por riesgos cubiertos en el contrato por razón de la responsabilidad civil en que incurre el asegurado o contratante del seguro. También la pérdida o daños consecuenciales sufridos por el asegurado en virtud de la ocurrencia de los riesgos amparados en la póliza.(1)

COBERTURAS

Se puede clasificar en ocho grupos de coberturas denominados ramos, los cuales están a su vez constituidos por un número variable de coberturas o riesgos que, de hecho, son los peligros contra las que las instituciones de seguros ofrecen cobertura o "protección" en general. Las ocho ramas están constituidas por un universo de coberturas cuyo fin es proporcionar al contratante la garantía de que en caso de que ocurra algún daño o pérdida en sus bienes asegurados debido a la acción súbita, violenta y espontánea de alguno de los peligros previstos en la póliza la compañía aseguradora resarcirá su equivalente en especie, en dinero o en la reparación o sustitución del bien de tal modo que ello el cliente obtenga una satisfacción material, moral y psicológica, esos ocho ramos se enumeran a continuación y son los que toda institución de seguros ofrecen en sus planes de comercialización a sus posibles clientes, conjugados con una cantidad variable de coberturas adicionales unas veces claramente especificadas:(2)

1).- Ramo de seguros de incendios

- 2). Ramo del seguro marítimo y de transportes
- 3). Ramo del seguro de diversos
- 4). Ramo del seguro de responsabilidad civil general
- 5). Ramo del seguro de accidentes personales
- 6). Ramo del seguro de automóviles
- 7). Ramo del seguro de crédito
- 8). Ramo del seguro agrícola y ganadero

1). RAMO DE INCENDIO

Cubre fundamentalmente riesgo de incendio, pero también ofrece algunas coberturas adicionales, las cuales tienen la intención de complementar la cobertura de incendios. Estas coberturas adicionales son tanto de daño o pérdida indirecta o consecuencial. Para fines de tarificación de la cobertura de incendio y de sus riesgos adicionales se han considerado cuatro divisiones:

- a). División edificios.- Todo tipo de edificio que no exceda del 0% de la superficie total desplegada del edificio y que no estén considerado como riesgos peligrosos.
- b). Riesgos ordinarios.- Son aquellos riesgos que al momento de la contratación tengan una suma asegurada por ubicación inferior a \$3'845 millones de pesos m.n. no se considera las casas habitación (incluyendo edificios y maquinaria).
- c). División de riesgos comerciales e industriales.- Son aquellos riesgos que al momento de su contratación cuenten en un solo predio con una suma asegurada básica mayor a cero o igual a \$ 256,332 millones de pesos m.n.(3)

2). RAMO DE MARITIMO Y TRANSPORTES

a). Seguro de transporte de mercancías (cobertura contra riesgos ordinarios de tránsito)

1. Transporte marítimo.- Incluye incendio, rayo y explosión, hundimiento o colisión del barco, pérdida de bultos durante las maniobras de carga, transbordo o descarga.

2. Transporte terrestre, aéreo o combinado.- Incluye incendio, rayo y explosión, caída de aviones, colisión, volcadura o descarrilamiento.

b). Vigencia del seguro

Desde el momento en que quedan a cargo de los portadores y cesa en el caso de transporte marítimo cuando los bienes son descargados en los muelles del puerto de destino, y en caso de terrestre o aéreo, a las 48 hrs. de días hábiles, después de la llegada al punto de destino estipulado o con la entrada al consignatorio.

c). Riesgos concluidos

Violación del asegurado, vicio propio, demora y pérdida de mercado.

d). Coberturas adicionales

Incluye robo de bulto por entero, por extravío o robo parcial del contenido de algún bulto; mojadura u oxidación; faltante por rotura de envases, derrame, echazón o barredura; todo riesgo; colisión de la carga; daños a la carga sin que exista colisión del medio de transporte empleado.

e). Formas de contratación

1. Póliza abierta.- Se otorga por tiempo indefinido a empresas que constantemente embarcan mercancías, ya sea de obligación del asegurado reportar todos y cada uno de ellos mensualmente.

2. Pólizas anuales.- Se otorgan a empresas, para amparar los embarques que realicen durante un año. Es requisito que para el transporte de sus mercancías se empleen vehículos propios o bajo contrato de exclusividad.

3. Póliza específica.- Se otorga para amparar embarques individuales.

f). Deducibles

Dependiendo del tipo de mercancía, en todo caso quedará a cargo del asegurado un deducible aplicable al valor total del embarque.(4)

3). RAMO DE DIVERSOS

Se clasifica en cuatro grandes divisiones:

1. Seguros varias o diversos.
2. Seguros de ramas técnicas.
3. Seguros múltiples o paquetes.
4. Seguros de crédito.
5. Seguros agrícolas y ganaderos

División de seguros varios y rótulos en general:

A). Cristales.

B). Anuncios luminosos y rótulos en general.

C). Robo con violencia.

126526

- Robo en domicilio.

- Bienes asegurados: Muebles, ropa, enseres y efectos personales, artículos artísticos y electrónicos, deportivos o de difícil reposición, todos ellos condicionados.

- Robo causado por los beneficiarios.

- Robo de oro, plata, piedrera no montada, documentos cualquiera no negociables.
- Bienes que se encuentran en el aire libre.
- Actos públicos como mitines, huelgas, paros, etc.

D). Seguro ganadero

Tiene como objeto amparar los daños y perjuicios que sufran los asegurados por muerte, pérdida o daño ocurrido a sus animales.

E). Seguro agrícola

El seguro agrícola tiene como objeto amparar pérdida total o parcial de los provechos esperados de la tierra antes de la cosecha.

F). Dinero y valores

Bienes y riesgos cubiertos, dinero en efectivo, billetes, valores y documentos negociables del asegurado o bajo su responsabilidad en tránsito y distancia contra robo con violencia, asalto y pérdida por incendio, explosión y accidentes de vehículos en que sean transportados los bienes.

4). RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Cubre los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado cause a terceros y por lo que este debe responder conforme a la legislación aplicable en material de responsabilidad civil vigente en México.

a). Responsabilidad civil privada y familiar.- Como propietario y como arrendatario. También como condominio de departamentos o casa para habitación.

b). Responsabilidad civil para el comercio

-Riesgos cubiertos.- Cubre la responsabilidad legal en que incurre el asegurado por daños a terceros derivados de las actividades propias del comercio.

c). Responsabilidad civil para consultores

-Riesgos cubiertos.- Cubre la responsabilidad civil legal en que incurre el asegurado por daños causados a tercera, derivados de sus actividades atribuibles a la obra u obras.

d). Responsabilidad civil para la hoteleria

-Inmuebles

-Instalaciones

-Responsabilidad de personal

-Servicios de alimentos

-Servicios suplementarios

e). Responsabilidad civil para la industria

- Riesgos cubiertos: cubre la responsabilidad civil en que incurre el asegurado por daños a terceros, derivados de las actividades propias de la industria asegurada.

SEGURO DE VIDA

El seguro de vida tiene como objeto primordial proporcionar al asegurado una cobertura que le permita crear un patrimonio para sus beneficios debido a su fallecimiento e incluso para el mismo. Existen cuatro tipos de planes básicos:

1. Plan ordinario de vida: la compañía se compromete a pagar la suma asegurada al ocurrir el fallecimiento.
2. Plan temporal: solo se pagara entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento.

3. Plan dotal: Se pagara si ocurre entre la fecha de vencimiento de la emisión o si sobrevive al vencimiento de la póliza.

4. Plan de vida pagos limitados: La compañía se compromete a pagar la suma asegurada al ocurrir el fallecimiento del asegurado en cualquier fecha que suceda.(5)

SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

Los accidentes y enfermedades se caracterizan por mostrar una elevada probabilidad de ocurrencia, lo que trae consigo un desequilibrio económico familiar.

Los seguros contra los accidentes y enfermedades se constituyen en uno de los ramos más importantes debido a su enfoque social ya que coadyuba con la seguridad social o proteger su salud.

Enfermedades que normalmente se cubren en toda fuerza son:

1. Accidentes (daño o lesiones involuntariamente de tipo tanto interna como externa).
2. Enfermedad (alteración de la salud tanto interna como externa que requiera tratamiento médico).
3. Asegurado principal (persona a cuyo nombre se expide la póliza).
4. Dependientes económicos (considera al conyuge del asegurado y todos sus hijos mayores de 30 días de nacido, soltero y que no reciba un pago por un trabajo personal y no cuente con ingresos de la realización de un trabajo).

Exclusiones: - No cubre envenenamiento
- Inhalación de cualquier tipo de gas
- Homicidio o suicidio

- Lesiones producidas por peleas
- Cualquier tipo de aborto

En caso de enfermedad: La enfermedades preexistentes, trastornos mentales, depresión, histeria y psicosis y afecciones propias del embarazo.

En caso de guerra, revoluciones, rebeliones o insurrecciones.

En caso de accidentes:

- Durante el primer año de vigencia.
- Anteojos, lentes de contacto y aparatos auditivos
- Gastos de los acompañantes de los asegurados en el hospital
- Exclusiones estipuladas en los endosos de la póliza.

Riesgos cubiertos.

- Muerte accidental
- Pérdidas orgánicas
- Indemnización diaria por accidentes
- Gastos médicos por accidentes
- Gastos médicos por enfermedad
- Cuarto y alimentos
- Intervenciones quirúrgicas
- Visitas médicas
- Gastos varios

Edad:

En todos los endosos de la póliza aparecen las edades mínimas y máximas tanto para la contratación como para la cancelación. Por otra parte se debe comprobar la edad a la compañía misma que expedir un comprobante al respecto.

Renovación:

La póliza se renovara por un año más, si a los 30 últimos días de vigencia ni el asegurado ni la compañía avisan por escrito su deseo de terminar con el contrato. Si el contrato no se renueva.

Primas:

La prima en el primer año se obtiene sumando las correspondientes a cada asegurado según su ocupación o su edad al emitirse la póliza se contrata por un año excepto cuando exista convenio escrito por otros períodos.

Procedimiento para reclamación y pagos:

En caso de accidente o enfermedad, el asegurado debe dar aviso a la compañía por escrito y en los siguientes cinco días hábiles al siniestro, comprobando este en forma satisfactoria por lo que debiera presentar las formas de declaración correspondientes que se le proporcionen.

La compañía podra nombrar a un médico para que verifique las lesiones o la enfermedad, inspeccione el hospital y compruebe y ajuste los gastos.

Otros seguros: Cuando además de esta póliza existan otros seguros que cubran el mismo riesgo de pago total por concepto de indemnización no debe ser superior a la suma asegurada de cada póliza.

Beneficiarios:

En el caso de muerte accidental, el asegurado puede, en forma completamente libre, nombrar o cambiar a sus beneficiarios, siempre y cuando el contrato de la póliza no se haya cedido y no exista ningún impedimento legal para ello.

Si alguno de los beneficiarios muere, la parte correspondiente se repartirá proporcionalmente entre los demás.

Contrato:

Para probar que existe un contrato de seguro entre la compañía y el asegurado, se encuentra la solicitud, la póliza y sus endosos. Si el asegurado no está de acuerdo con la póliza o cualquiera de sus modificaciones, tiene treinta días después de haberlo recibido para pedir que se cambie.

Prescripción:

Dos años después de la fecha del acontecimiento que les cause, ya no tendrá vigor ninguna de las acciones derivadas de la póliza.

Moneda:

Cualquier pago se realizará en moneda nacional de acuerdo a la ley monetaria vigente.

Cesión:

Los derechos de la póliza pueden cederse a otra persona por medio de una declaración escrita tanto de la persona a quien se le cede, como del contratante, notificando de la cesión a la compañía.

Ocupación:

Cuando el asegurado cambia de ocupación debe avisar de inmediato. Si esta ocupación es más peligrosa y sufre algún accidente debido a ello, la compañía pagará la parte a la que la obligaría la indemnización que corresponden a tal ocupación.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) SICAP, Manual de Consulta, Sistema de Capacitación Programada, México, 1989, p.1.
- (2) Ibidem.p.4.
- (3) Ibidem.p.14-16.
- (4) Ibidem.p.19.
- (5) Ibidem.p.43-45.
- (6) Ibidem.p.66-72.

AMBIENTE ECONOMICO ACTUAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS
INSTITUCIONES DE SEGUROS.

Las Instituciones de Seguro como miembros del Sistema Financiero Mexicano, deben tomar en cuenta el entorno económico en el que se desenvuelven, con la finalidad de adecuarse al mismo y lograr los objetivos de permanencia, crecimiento y utilidad, mediante el cumplimiento de su propósito de servir a la sociedad mediante la actividad aseguradora.

Lo anterior nos obliga a considerar el desarrollo económico del país en los últimos años, para analizar a las Instituciones de Seguros dentro de un contexto económico nacional que necesariamente las afecta y bajo el cual se pueden entender algunos de los problemas o deficiencias que poseen.

ECONOMIA EN AÑOS RECIENTES

PERIODO 1976-1981. Durante este periodo se dieron las bases para la concentración de capital bancario y aparecieron los CETES. En 1979 el PIB llegó hasta 9.2% y se implantó el Impuesto al Valor Agregado. Para 1980 el PIB descendió al 8.3% y aumentó la inflación y las tasas de interés. Durante 1981 se gestó la crisis de liquidez que estallaría en el año siguiente con la elevación de la inflación y la devaluación del peso.(1)

PERIODO 1981-1988. Los desequilibrios entre ingresos y gastos gubernamentales observados en el periodo, originados por una estrategia de desarrollo industrial financiada principalmente por el sector público, dio lugar a una planta industrial ineficiente en algunos sectores y sobreprotegida en otras; al mercado rezago

tecnológico del país, a una extrema transferencia de recursos del sector agrícola al sector industrial, y por ende a una desigual distribución del ingreso en la sociedad que desembocó en una artificial tasa de crecimiento sostenida hasta 1981. (2)

Debido a que la economía mexicana ha sido altamente dependiente del precio y la demanda del petróleo y las tasas de interés internacionales, al bajar el precio del petróleo en junio de 1981, el gobierno con sus programas de inversión y gasto ya encarrilados intentó por un lado recortar sus gastos y además aumento la deuda externa. Sin embargo el déficit público como porcentaje del PIB ya había subido a un nivel de 14.7% contra 7.9% en 1980.

En 1982 el problema se agudizó y con ello el déficit público y el déficit en balanza de pagos. Después de una devaluación del casi 100% en febrero de MN27 por dólar a MN45 por dólar el costo del servicio de la deuda se incrementó al doble, en términos de pesos, sin que los ingresos gubernamentales se incrementaran en la misma medida. Finalmente vinieron las numerosas devaluaciones y congelaciones de mexdólares en el mes de agosto y la pérdida de confianza de los ahorradores. Así el único recurso que quedó al gobierno fue la emisión de circulante. Durante el año de 1982 se le vio crecer de una tasa anual de 32% a una tasa de 62% al cierre del año y la inflación de 28.7% en 1981 a 98.8% al término de 1982 y el déficit como porcentaje del PIB llegó al 17.6%. (3)

126526

En 1983 para sanear las finanzas públicas por el lado del gasto se optó por hacer recortes presupuestales para reducir el gasto público vía despido de empleados y disminución de la adquisición de bienes y servicios. También en este año se redujeron los subsidios de 3.9%

respecto al PIB al 1.7%. Se dieron aumentos del salario mínimo del 30% y 15%, un aumento compuesto de 50%, contra una inflación del 80.8%. (4)

Hasta finales de 1984 se mantuvo una política de tasas de rendimiento positivas y es por ello que la fuga de capitales disminuyó y las reservas llegaron a su nivel más alto en la historia, US\$9 mil millones en noviembre de 1984. En este año se dieron aumentos del salario mínimo de 30 y 20%, un aumento compuesto de 56%, contra una inflación de 59.2%.

En 1985 las reservas se vieron afectadas por la baja de volúmenes de exportación debido al precio del petróleo mexicano. Esta situación se agudizó por la adopción de una política cambiaria que culminó con la devaluación del tipo de cambio controlado en 20% y la admisión por parte del gobierno de "errores de instrumentación" relacionados con una política de tasas de rendimiento negativas. En este año se dieron aumentos de 30 y 18% en el salario mínimo, contra una inflación de 63.7%.

En 1986 la pérdida de ingresos hubo mayor necesidad de acudir a los mercados de crédito nacionales por lo que se ejerció mayor presión sobre las tasas de interés. A su vez para retener capitales en México, el gobierno se vio obligado a aumentar el ritmo de desliz del peso controlado; todo esto contribuyó a un incremento en la tasa de inflación que llegó al 105.7% contra una tasa acumulada para el salario mínimo del 99.6%.

En 1987 la devaluación del tipo controlado del 148% durante el año anterior tuvo un efecto negativo sobre el nivel de precios. En la economía real, la producción de bienes y servicios, el efecto de esta

política de subvaluación del peso ocasionó un aumento de las exportaciones no petroleras y de los ingresos por turismo y maquiladoras. Esto aunado a los créditos internacionales y la repatriación de capitales, aumento las reservas del país a US\$15 mil millones. A su vez la presión sobre los precios internos ocasionados por la acelerada devaluación del peso en 1986, causó una inercia inflacionaria durante 1987 que llegó a 159.2%. (5)

"En 1988 hubieron presiones sobre nuestra moneda debido a la estabilidad del tipo de cambio; con lo cual se pudo disminuir la inflación, sin embargo el excesivo gasto gubernamental y la falta de productividad continuaron por lo que hubo una inflación del 51.7%"(6).

PERIODO 1989-1990. Surge el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico y se llevó a cabo una renegociación de la deuda.

"Firme y consistente con el costo de los acuerdos logrados, y conociendo la urgencia que tenía y tiene México de obtener recursos del extranjero, el 16 de mayo de 1989 se publicó en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Este documento rompió con toda la tradición mexicana de limitar la inversión extranjera, y hace una franca invitación para que acudan a México los capitales internacionales" (7).

En 1990 se destacaron los siguientes puntos:

1. Renegociación de la deuda.
2. Reprivatización de la Banca.

3. Se continuó con importantes medidas para fomentar la apertura comercial y financiera.

PERIODO 1991-1992.

-PANORAMA GENERAL. La economía nacional continuó con un comportamiento favorable al continuar con una menor inflación y con un superávit público considerando los ingresos por la venta de paraestatales y bancos.

Dentro de este marco se deben considerar la reestructuración de la deuda pública interna a largo plazo, el inicio de negociaciones para la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, y reducción del impuesto al valor agregado.

Lo anterior favoreció la confianza, el ahorro interno y el ingreso de capitales, que permitieron financiar el crecimiento y las importaciones.

En el panorama internacional, los países industrializados presentaron desaceleración económica y mayor desempleo. En Estados Unidos el receso y menores precios del petróleo contuvieron la inflación y descendieron las tasas de interés, por lo que el mercado bursátil se mantuvo a la alza.

En Alemania, la reunificación provocó presiones inflacionarias y elevación de rendimientos, que influyó al resto de Europa. En Japón, la desaceleración fue menor, gracias al vigor de sus exportaciones, que compensaron la caída de la demanda interna. No obstante, problemas de corrupción influyeron desfavorablemente en su mercado accionario.

-PRODUCCION E INVERSION. Según estimaciones de Multibanco Comermex, el PIB durante 1991 creció 4.1%, aumento mayor al de la población por

tercer año consecutivo. El desempleo abierto bajo a 2.5% en comparación con el 3.2% en 1988. El avance de la producción se debió al impulso de los servicios que crecieron 5.1%. La industria avanzó 2.9%, por menor ritmo de ventas internas. El sector agropecuario aumento 1.2%, 2.2 puntos menos que en 1990, por razones climatológicas.

La participación de los sectores en la generación total del PIB a precios constantes fué :

Servicios 60%

Industria 33%

Agropecuaria 7%

La inversión creció 13.5%. Las compras de maquinaria y equipo significaron 20 y 21% del gasto total de capital, respectivamente. El resto se canalizó a la construcción, la cual subió 5.2%.

Podemos mencionar como aspectos alentadores de la inversión a:

1. Privatización de empresas paraestatales.
2. Modernización tecnológica.
3. Disponibilidad de crédito interno y externo.
4. Acceso de empresas mexicanas a los principales mercados accionarios.
5. Entrada de 5 mil millones de dólares de inversión extranjera directa.

-INFLACION. Los precios al consumidor aumentaron 18.8% en 1991, 11.1 puntos menos que 1990. Los aspectos más importantes que ayudaron a bajar el nivel inflacionario fueron:

1. Control de la demanda agregada a través del gasto público y la política monetaria.

2.Regulación concentrada de algunos servicios y combustibles.

3.Ligero deslizamiento cambiario.

4.Reducida inflación importada de E.U.

5.Influencia de la competencia de bienes importados.

6.Menores gastos financieros por descenso de tasas de interés.

El moderado aumento en la inflación se acompañó de un ascenso del 80% en el medio circulante.

-SUPERAVIT PUBLICO. Se estima un superávit público de 2.1% del PIB debido a:

1.Mayores ingresos por impuestos, venta de paraestatales y nueve bancos.

2.Contracción del gasto por austeridad presupuestal y menor servicio de deuda.

Sin considerar los ingresos extraordinarios, el déficit fue del 1.2% del PIB.

El fondo de contingencia se destinó a cubrir deuda por 20 billones de pesos con el Banco de México y al pago de deuda externa. (8)

-LIQUIDEZ. El dinamismo de la economía, el superávit de las finanzas públicas y de la balanza de capitales ocasionaron una elevada oferta de liquidez en el mercado financiero.

El ahorro financiero sumó 331 billones de pesos, 15% real superior al cierre de 1990. La captación bancaria fue de 247 billones, 52% por ventanilla. El financiamiento bancario alcanzó 286 billones de pesos, 28% mayor en términos reales al saldo de 1990, 73% se destinó al sector privado.

El mercado de valores recibió recursos externos por 19 mil millones de dólares. El crecimiento de la Bolsa fue sólido; absorbió

colocaciones primarias por 5.6 billones de pesos. Los sectores más dinámicos fueron Comunicaciones y Transportes y Construcción.

Se redujo el deslizamiento de 40 a 20 centavos diarios en el tipo de cambio libre y se eliminó del control de cambios en noviembre.

-SUPERAVIT EN BALANZA DE PAGOS. Los ingresos por exportación de petróleo descendieron 18%, en contraste las exportaciones no petroleras crecieron 13%. Los principales productos exportados fueron:

- 1.Vehículos y autopartes.
- 2.Maquinaria y equipo.
- 3.Manufacturas de minerales no metálicos.
- 4.Plásticos.
- 5.Alimentos y bebidas.
- 6.Textiles.

Por su parte las importaciones crecieron 24%. Así se conformó un déficit comercial por US\$11,147 millones de dólares. La reserva internacional cerró con US\$16,110 millones de dólares.

El desempeño favorable de la cuenta de capital obedeció al crecimiento de la inversión extranjera, repatriación de capitales y contratación de nuevos créditos por la banca comercial y empresas privadas, que pudieron participar nuevamente en el mercado voluntarios de capitales. (9)

-PERSPECTIVA NACIONAL. Se considera que para 1992 se continuará con las mismas políticas básicas en el aspecto económico, cuya finalidad seguirá siendo consolidar el crecimiento de la economía. Según estimaciones de Multibanco Comermex el PIB crecerá 4.8%, la inversión lo hará en 11% real y el ahorro financiero y el financiamiento bancario lo harán en un 8 y 16% respectivamente. El ambiente de estabilización de precios asentará la preferencia de los ahorradores por instrumentos de mediano y largo plazo. (10)

-ECONOMIA MUNDIAL. La economía mundial se desaceleró en 1991 debido a la recesión de Estados Unidos y al desplome de Europa del Este. Las naciones asiáticas crecieron, destacándose Corea, Hong Kong, Singapur y Taiwán.

El PNB en E.U. decreció .4%. La producción industrial presentó un decremento de 0.5% en tanto que el nivel de desempleo fue del 6.9%.

En cuanto a la evolución de la economía japonesa, en 1991 tuvo un porcentaje en su PNB menor al registrado en 1990. Japón disminuyó en 1.5% su tasa de descuento para alentar la demanda interna y disminuir el amplio diferencial de los rendimientos con E.U.. El diferencial en tasas de interés entre Japón y E.U. y la recesión de este último provocaron que el dólar se devaluara 7.5% frente al yen, favoreciendo la competitividad de los productos estadounidenses. (11)

-PERSPECTIVA INTERNACIONAL. Se espera que en E.U. la recesión continúe al menos hasta el primer trimestre del año, para finalizar con crecimiento anual del PNB cercano al 2.2%, con inflación del 3.3% y no se esperan reducciones significativas en el nivel de desempleo.

En Alemania se esperan progresos en la reconstrucción del este que aminorará las presiones inflacionarias y monetarias.

Japón podrá ser el país industrializado con mayor crecimiento y con un menor nivel de desempleo e inflación.

En el mercado petrolero internacional se prevé que los precios podrán continuar bajos pero estables.

Así se presentan las perspectivas para la economía mexicana donde la **apertura** está al centro de la estrategia. La recuperación de E.U. favorecería la demanda de productos mexicanos, la inflación externa moderada ayudaría a combatir la inflación interna, la estabilidad de los precios del petróleo favorecería alcanzar los objetivos económicos. (12)

CRONOLOGIA DE LA APERTURA COMERCIAL.

Con la política comercial actual se está dejando atrás el modelo proteccionista, el cual se encontraba concentrado en el sector manufacturero, que abarcó el periodo 1960-1975, de ahí que la participación del comercio exterior en el PIB durante este periodo registrara un continuo decremento.

Más tarde se creó la necesidad de liberar las importaciones para reducir el estancamiento de las exportaciones, tratando de aumentar la eficiencia de la industria.

Cabe señalar que el proceso de apertura comercial se revirtió en 1982. La crisis condujo al establecimiento de una protección total, mediante restricciones arancelarias.

En 1983 la participación de las fracciones controladas se redujo en más del 20% y en el año siguiente la política arancelaria se orientó a impedir la especulación de precios en el mercado interno y simplificar su aplicación mediante reducciones del número de tasas, ya que tan sólo en ese año ascendía a 13 dicho número.

La apertura continuó en 1985 con la implantación de un programa de tres periodos que buscaba liberar fracciones no atendidas y que llegó a cubrir casi el 65% del valor de las importaciones.

Es así como en 1986 México ingresa al GATT, continuando con la disminución de aranceles y reducción de los permisos previos.

El actual sexenio ha demostrado una política más marcada de apertura comercial. (13)

En la sesión de la Ronda de Uruguay del Gatt, en diciembre de 1990, un aspecto que puede preocupar a México, en cuanto a servicios financieros, sería el de la cláusula de nación más favorecida, que establece que "todas las partes contratantes se beneficiarán de tales compromisos en su totalidad, sin ser requeridas a garantizar el mismo nivel de obligaciones." (14)

El anterior contexto económico vislumbra un futuro tanto a corto como a largo plazo de una creciente competencia en el sector asegurador. Ello necesariamente obliga a las empresas aseguradoras a ser más eficientes mediante la planeación de estrategias como la diversificación e innovación de los productos.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS.

- (1) Villegas H. Eduardo y Ortega O. Rosa Ma; El Nuevo Sistema Financiero Mexicano, México, PAC, 1991, pp.22-29.
- (2) AMIS. La Historia del Seguro en México.Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros; 1989, pp.115-117.
- (3) Heyman Timothy. Inversión contra Inflación, Milenio, 3a ed; 1988, pp.32-35.
- (4) AMIS.op.cit;pp.117-120.
- (5) Heyman Timothy.op.cit;pp.56-58.
- (6) Villegas H. Eduardo y Ortega O. Rosa Ma;op.cit;p.63.
- (7) Ibidem,p.71.2
- (8) Multibanco Comermex. "La Economía en 1991" en El Financiero,México,D.F. 4 de febrero de 1992.p.40A.
- (9) Multibanco Comermex. "La Economía en 1991" en El Financiero,México,D.F. 18 de febrero de 1992.p.47A.
- (10) Multibanco Comermex. "La Economía en 1991" en El Financiero,México,D.F. 3 de marzo de 1992.p.29A.
- (11) B.M.V. Informe Operativo de la Bolsa Mexicana de Valores.Vol 3 No.12,México,D.F.,diciembre de 1991,IMMEC,pp.7,8.

(12) Multibanco Comermex. "La Economía en 1991" en El Financiero, México, D.F. 3 de marzo de 1992.p.29A.

(13) "La apertura comercial" en El Financiero, México, D.F. 14 de febrero de 1992.p.7A.

(14) Regalado L. Alberto ,Servicios Financieros. Que se Discute en el Gatt en Expansión. México, D.F., julio de 1991, pp.23-27.

LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS COMO PARTICIPANTES ACTIVOS EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

El desarrollo económico de cualquier país depende en buena medida, de la cantidad de ahorro que se canaliza a actividades productivas. El desarrollo económico a su vez esta estrechamente relacionado con la estructura financiera del país, por lo que a medida que la actividad económica se incrementa, la organización financiera tiende a ser más compleja y especializada.

El sistema financiero mexicano, por lo tanto, es un elemento importante en el desarrollo económico de nuestro país, existiendo una influencia mutuo entre ambos. El sistema financiero se encuentra conformado por varios tipos de Instituciones y organismos, que en una economía con cierto grado de desarrollo, desempeñan el papel de actuar como intermediarios, y establecen un flujo de recursos a lo largo del proceso de producción, distribución y consumo de manera que los recursos se orienten y canalicen a aquellas actividades que la economía requiere.(1)

126526

Dentro del sistema financiero mexicano se encuentran los llamados intermediarios financieros que prestan el servicio de reunir y/o transferir los recursos financieros de quien está dispuesto a prestar, con quien está necesitado de esos recursos.

Su presencia se justifica, ya que por un lado, minimiza el número de transacciones necesarias para vincular a los oferentes con los demandantes, y por otro lado, permiten acumular recursos crediticios de diversos orígenes disminuyendo los costos por manejo de créditos, es por esto que se ha iniciado un programa de modernización dentro de la actividad financiera para lograr mayor competencia.

Dentro del Sistema Financiero mexicano se cuentan con intermediarios financieros monetarios, no bancarias, siendo éstas:

Las Bolsas de Valores y Agencia de Bolsa, que desempeñan por lo regular, funciones ligadas a la compra-venta de valores.

Las Sociedades de Inversión que están íntimamente ligadas con las anteriores y cuya función es la venta de acciones representativas de su capital para obtener fondos destinados a la adquisición de acciones o valores.(2)

Compañía de Seguros. Objeto del presente trabajo y que se estudian a continuación.

El Seguro como Institución de Intermediación Financiera

"La actividad aseguradora es parte integrante de la sociedad moderna. Entre la evolución del seguro y la sociedad existe una dependencia recíproca por una parte, las sociedades modernas no podrían funcionar sin una actividad aseguradora eficiente, por otra, la evolución social crea las oportunidades para la actividad aseguradora."(3)

La necesidad de seguridad es básica para el hombre. El seguro cumple una función estabilizadora, asegurando financieramente lo existente y garantizando la realización de planes. Evita al mismo tiempo la acumulación de siniestros, contribuye a asegurar la demanda económica total de bienes y servicios y coadyuva en la conservación de la producción y ocupación en la economía.

El uso del seguro está ligado a los procesos de ahorro e inversión más especializados, la decisión libre e individual de protección está condicionada no sólo a la suficiencia del ingreso y a la amplitud de los sistemas puros de seguridad social, sino a la conciencia previsor y profesión empresarial.

Las instituciones de seguros captan ahorro de personal y empresas para aplicarlos a la inversión; el motivo del ahorro es la transacción de riesgos y su aplicación primaria es la reposición de una pérdida por siniestro, con aplicaciones intermedias o secundarias al financiamiento de las reservas temporales que se forman. A esta especializada intermediación financiera le interesan los riesgos, su medición técnica, para constituir una comunidad solvente de reparto de pérdidas como fórmula de aplicación de ahorro del público.

A diferencia de la banca en donde la captación se genera por necesidades de transacción monetaria, o por el ahorro en consecuencia de un rendimiento, en el seguro la captación se genera por la

necesidad de trasladar un riesgo y su principal operación activa es el pago del siniestro.

Al crearse las bases institucionales para un desarrollo de industria propia se consolidó un marco legal de protección al asegurado y de profesionalización del seguro de acuerdo con las necesidades y propósitos de la época. En los años sesentas se dio la etapa de mayor desarrollo como resultado de la consolidación de un sector asegurador mexicano y por las condiciones de crecimiento económico que prevalecieron en esa época.

Pero la crisis económica por la que atravesó el país significó una crisis para el seguro mexicano, lo que condujo a un estancamiento del mercado, incremento en costos y descapitalización, ya que no se permitía la concurrencia libre y competitividad.

La política del Estado en la materia se ha expresado principalmente en una sobrerregulación para las instituciones de seguros, restándoles autonomía en decisiones técnicas, financieras y administrativas con el consecuente efecto inhibitorio de creatividad y la existencia de un régimen de privilegios para las instituciones de seguros propiedad del estado.

De ahí que el seguro mexicano tiene como retos inmediatos

- 1) Recapitulación acelerada, reducir costos, eficientar el servicio y ampliar mercado.
- 2) Adecuar coberturas y costos a las necesidades de los sectores --

productivos y sociales.

- a) Hacer competitivo frente al extranjero seguros de vida, ampliando su cobertura nominada en divisas extranjeras.
- b) Establecer el sistema de pensiones de retiro para empresas.
- c) Promover un régimen de inversiones que permita una más oportuna y diversificada participación en los mercados financieros.

El reto es más profundo, la economía de nuestros días es cada vez más interdependiente, globalizada y con tendencia hacia los sistemas de mercado. Los servicios, entre ellos el seguro, están adquiriendo mayor atención como parte del intercambio comercial.(4)

La competitividad de nuestro seguro en términos internacionales es una necesidad, por lo que entre los aspectos más relevantes se encuentra la modificación a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que tiene como objetivos principales:

1) Responder a las nuevas condiciones económicas del país, por lo que con las modificaciones se busca asignar a las instituciones la responsabilidad de recuperar y acrecentar la captación de ahorro nacional, para así canalizarlo al sistema productivo mexicano.

2) Que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros garanticen el sano y eficiente funcionamiento del mercado asegurador.

3) Otorgar a las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros la autonomía de gestión y flexibilidad para que se adecuen a las nuevas condiciones del país y desarrollen su propio crecimiento.

La modernización financiera implica liberación y desregulación de las actividades de los intermediarios financieros. Esta modernización se traduce en un fortalecimiento a la competitividad. Dicha desregulación se inicia con los cambios legislativos efectuados en el presente sexenio, sobresaliendo los efectuados en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Los cambios de la Ley se clasifican en tres grupos de acuerdo al propósito de sus modificaciones:

a) Apertura.- Aceptación de capital extranjero manteniendo en proporción minoritaria

b) Modernización.- Permite a las instituciones de seguros realizar otras actividades dentro del sector financiero como el refinamiento y la creación de grupos financieros. Se crea la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas como órgano de inspección y vigilancia para inducir con mayor efectividad su desarrollo.

c) Desregulación.- Se presenta en la función comercial y técnica de las aseguradoras, pudiendo éstas establecer sus tarifas y demás conceptos técnicos.(5)

Las reformas más importantes a la Ley General de Instituciones de Seguros se analizarán en referencia a:

1) Estructura del sistema

1.1 Autorización.- Busca pasar a un régimen de autorización y no de concesión con autorización, se sigue vigilando el interés público por parte de éste y se abre la posibilidad de que puedan entrar con mayor facilidad nuevos inversionistas y que sus aportaciones beneficien la capitalización de las compañías.

1.2 Inversión Extranjera.- Se abre la industria aseguradora a la inversión extranjera. Esto da lugar a mayor competencia entre aseguradoras ya que las aseguradoras podran verse beneficiadas en cuanto a planes de seguros diseñados en el extranjero y ajustados al mercado mexicano. También puede explicar un impulso a su capitalización, así como la posibilidad de obtener beneficios tecnológicos, lo que conllevará a otorgar una mayor protección a un menor costo, ya que así las aseguradoras y el país al desarrollarse puedan participar y competir en los mercados mundiales.

2) Nuevos campos para las instituciones de seguros.

2.1. Reafianzamiento.- Permite diversificar actividades y ampliar la expectativa de desarrollo del sector afianzador al incrementar en forma importante sus márgenes de operación y límites de retención.

2.2. Grupos financieros.- Regular la interrelación en patrimonio y operación de distintos intermediarios financieros, por lo que reconocen la existencia de estos grupos a través de la construcción de una sociedad controlada de acciones, en la cual se

prohíbe la participación en su capital de inversión extranjera en general, así como de personas morales, instituciones de crédito o de cualquier otro intermediario financiero, incluso los que forman parte del respectivo grupo. La sociedad controladora consta de tres intermediarios financieros y deberá detener el 51% del capital pagado de cada uno de los integrantes del grupo financiero. El reconocimiento de grupos financieros permite dar sinergias entre los intermediarios y permite competir en mejores condiciones ante las expectativas de la inversión extranjera.

2.3. Capitales cruzados, seguros-fianzas.- A las aseguradoras se les permite participar en el capital de afianzadoras y viceversa. Esto permite que las aseguradoras trabajen de manera coordinada con afianzadoras a través de la participación en el capital de una y otra.

3) Funcionamiento de las instituciones de seguros

3.1. Desregularización de primas y tarifas, es decir elimina la autorización previa para el establecimiento de tarifas, primas, etc. Esto permitirá que haya mayor competencia, promoviendo el incremento en la eficiencia y diferenciación en los productos. Esto no implica que la autoridad no intervenga en la vigilancia de las operaciones, impone a las aseguradoras que para realizar sus operaciones garanticen el cumplimiento de las obligaciones que asuman y que lleven a cabo una adecuada selección de riesgos.

3.2. Eliminación de las comisiones máximas generales.- Se permite convenir a las instituciones de seguros con sus agentes y clientes, monto y modalidades de sus comisiones, dentro de los límites autorizados para ellas. Se introduce la posibilidad de que las aseguradoras devuelvan al asegurado hasta el 100% de las comisiones, esto le permite una diferenciación en la concertación y pago de comisiones a los agentes eliminando distorsiones, se permite que el cliente decida el monto de comisiones que considera justo pagar al agente en función del servicio que reciba. La industria aseguradora se vuelve más dinámica en todos sus procesos al tener una libre movilidad en el establecimiento de oficinas y una estrategia de mercadotecnia más moderna.

3.3. Registro de los porcentajes de retención.- esto evita la espera para la autorización al ser las instituciones de seguros las que determinan los porcentajes de retención.

4) Solvencia y capitalización de las aseguradoras

4.1. Capital mínimo pagado.- Las autoridades determinarán cada año el capital mínimo pagado de las aseguradoras, para cada operación y ramo se incrementa la reserva legal del 50 al 75 por ciento. Si es una nueva institución de seguros, deberá contar con un 50% adicional al importe del capital mínimo pagado ya que no cuenta con las reservas previstas.

4.2 . Deudor por primas para base neta de inversión.- Se considera como reserva técnica invertida legalmente a todas aquellas primas pendientes de pago que no tengan más de 30 días de vencidas.

4.3. Margen de solvencia.- Las instituciones de seguros deben tener un capital mínimo de garantía que va no sólo en función del volumen de los riesgos asumidos sino también de la naturaleza de estos, incluyendo los relativos al reaseguro y a las inversiones. Esto crea un elemento autoregulator para darle congruencia al proceso de desregularización.

4.4. Inversiones del capital.- Se deja a nivel de reglamentación la inversión del margende solvencia. El 30% del margen de solvencia mínimo debe estar en valores de liquidez inmediata.

4.5. Solvencia y capitalización de las aseguradoras.- No se consideran los activos afectos a las reservas técnicas como masa de la quiebra, así los recursos del público no quedan comprometidos ante un problema de liquidación.

5) Competencia de autoridades

5.1. Creación de la CNSF encargada de realizar la inspección y vigilancia de las instituciones y sociedades mutualistas y de todas las personas y empresas relacionadas con estas actividades. Es una estructura especializada que permite dar una atención más directa a las actividades de seguros y fianzas.

5.2. Sanciones.- Se elevan las sanciones económicas por violaciones a la ley. Al dar mayor libertad a las aseguradoras se les exige más responsabilidad, lo que implica que las sanciones por cometer infracciones son más fuertes.

6) De las sociedades mutualistas.- Desregularización de primas y tarifas; se elimina la autorización previa, al igual que para los seguros.(8)

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR ASEGURADOR

El sector asegurador ha de ser estudiado tanto a partir de un entorno externo, como de uno interno. El externo ya ha sido analizado, en las secciones precedentes. A continuación nos enfocaremos a su comportamiento interno.

Segun datos de la Comisión Nacional de Valores el Sector asegurador alcanzó una emisión de primas de \$ 10,850 billones, lo que significó un aumento del 37% con respecto al año anterior.

Las primas de los seguros de personas llegaron a \$4,761 billones con incremento de \$1.368 billones y en daños sobtresa en automóviles con una producción de \$3,298 billones e incremento de \$1.087 billones-

126526

Los anteriores datos representan el crecimiento nominal del sector. Por lo que representa a su crecimiento real se tienen las siguientes cifras.

El crecimiento de la cartera en números relativos fue del 15% real, contra el 37% nominal.

El incremento de la cartera en números relativos fue del 15% real, contra el 37% nominal.

El crecimiento real de los seguros de accidentes y enfermedades fue del 33%, contra un 59% nominal. Automoviles creció un 25% real, en contraste con un 49% real.

El mayor decremento se presentó en el seguro agrícola del ramo de daños con una reducción del 41%. Aumentó el costo de simientralidad de un 73% en 1990 a 77% en 1991, mientras que el costo neto de adquisición disminuyó de un 20% a un 17%.

Sin embargo se presenta una importante disminución de la utilidad técnica, la cual término en relación a primas con el 2% contra el 3.5% de 1990, lo cual significó \$41 mil millones menos.

Al deducir del resultado técnico el costo de la operación, que contra primas representó el 19%, igual que el año anterior, arroja una pérdida de operación de 13% sobre primas, que al cierre de 1991, alcanzó \$ 1.6 billones, contra \$1 billón de 1990, o sea un 51% mayor.

Es de particular interes mencionar que los productos financieros absorbieron la pérdida operativa y que sólo creció el 9% debido a la baja de los intereses del mercado, lo que provocó que la utilidad representara a primas el 4% contra el 5% del año anterior. En resumen el Índice combinado del sector arrojó los siguientes resultados:

	1991	1990
VENTAS	100%	100%
SINIESTROS	(76.86%)	(72.87%)
GASTOS	(36.48%)	(39.34%)

U/P TECNICA	(13.34%)	(12.21%)
PROD. FINANC.	26.7 %	33.40%
INCREM. REVAS.	(9.68%)	(16.62%)
U/P NETA	3.68%	4.57%

Por lo que respecta a los activos, las obligaciones técnicas y legales representaron el 70% del activo total.

Las obligaciones alcanzaron 12.1 billones, lo que dejó un remanente de cobertura por 1.6 billones de pesos.

Finalmente tenemos que los requerimientos del margen de solvencia, se encuentran protegidos por las reservas de previsión y catastrófica más el capital contable, cuyo monto alcanzó 7.260 billones, 1.8 billones de pesos más que el año anterior y que representa un incremento del 33% (9)

NOTAS BIBLIOGRAFICAS.

- (1) A.M.I.S. Las Instituciones de Seguros en México, Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, México, 1990, pp.14-22.
- (2) Ibidem, pp.32-38.
- (3) Cabello Pinchetti Clemente, citado por Villegas H. Eduardo, "El Seguro como Institución de Intermediación Financiera" Ejecutivos en Finanzas, año XVII num.9, Septiembre, 1989, México D.F. pp.34-36.
- (4) A.M.I.S., op.cit. pp.67-74
- (5) Ibidem, pp.89-97.
- (6) Ibidem, pp.116-134.
- (7) Ibidem, pp.138-147.
- (8) Ibidem, pp.172-195
- (9) C.N.S.F. Actualidad en Seguros y Fianzas, año I num.2, 1992, México D.F. pp.36-39.

ESTRATEGIAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ANTE LA APERTURA FINANCIERA

Los capítulos precedentes han establecido el contexto y situación actual del sector asegurador, así se plantean las oportunidades y obstáculos del mismo en el futuro.

Es así como en un panorama mundial caracterizado por la globalización económica y cambios sociales y políticos, dando lugar a una rápida apertura de economías hasta hace poco fuertemente cerradas, y a la configuración de bloques, "...con modos de producción y distribución nuevos y sofisticados en los que el fenómeno financiero asume la preponderancia que en otras épocas tuvo la industria y con un continuado dinamismo en la innovación tecnológica, principalmente en las comunicaciones."(1)

En el plano nacional el sector asegurador se desenvuelve en un medio menos regularizado, caracterizado por políticas económicas del gobierno en franca apertura hacia el exterior. En un ambiente económico en un Tratado de Libre Comercio por concretarse, es para plantear seriamente posibles estrategias que garanticen la sobrevivencia de las empresas aseguradoras.

El seguro mexicano tiene que volverse más competitivo, para poder resistir la llegada de instituciones extranjeras al ramo. Se tienen que buscar urgentemente soluciones a los problemas que las aseguradoras se enfrentan para sobrevivir y ser rentables.

El seguro mexicano no ha tenido una eficacia social satisfactoria, ya que su penetración en la población son comparativamente bajas con el resto del mundo, además "...el seguro no ha destacado como

introducción de conductas de menor desperdicio y deficiencias vinculadas con una adecuada gestión de riesgos."(2)

Es imposible también considerar que en el proceso de apertura financiera se contempla un posterior aumento de la participación extranjera hasta que esta sea total por lo que llevaría al establecimiento directo de compañías de Estados Unidos y Canada, que como menciona Clemente Cabello, Director General del Grupo Nacional Provincial, "...ya tendrían pactado aún antes de la apertura todas sus pólizas de seguro con las corporaciones multinacionales que establecieran plantas en México."(3) En este contexto las aseguradoras nacionales tienen planes para abarcar mayor mercado del país como lo plantea Enrique Ramirez, Director de Mercadotecnia de Aseguradora Mexicana, al tener el objetivo en el presente año de "...aumentar la participación en el mercado de 18.5 a 20 por ciento, y a mediano plazo fomentar el incremento en seguros de accidentes personales y gastos médicos mayores."(4)

En cuanto a la posibilidad que se prevee en la Ley de Agrupaciones Financieras de atender al público consumidor, en seguros a través de la ventanilla del banco que integra a la agrupación, esto ya se está llevando a cabo por Seguros Monterrey que, "... actualmente celebra negociaciones con Bancomer a fin de poner en marcha un programa de ventas de productos a través de esta institución."(5)

Una estrategia más para acercarse al gran público con ventas masivas la sigue Aseguradora Obrera S.A., la cual hace circular en la ciudad dos camionetas fácilmente identificables completamente equipadas con instrumentos de la más moderna tecnología y con gente especializada en seguros que adonde llegan atienden a los clientes

entregando en el instante la o las pólizas que solicita y cobrando, la prima que corresponde."(6)

Con respecto al ambiente crecientemente competitivo en el que están las empresas aseguradoras, se están formando tres grandes grupos de aseguradoras: las integradas a un grupo, financiero, las de participación de capital extranjero y las nacionales independientes."Las perspectivas en este sentido son de una reducción en el número de compañías en el mercado en por lo menos un 20% durante los próximos cinco años".(7)

Por lo que respecta a las aseguradoras que pertenecen aun grupo financiero ya se tienen algunos ejemplos reales como:

1) Seguros Monterrey.-Empresa de VAMSA, cuyo grupo financiero se conforma entre otras empresas por Bancomer, Absa, almacenes Monterrey, Fianzas Monterrey, Factor Monterrey.

2) Seguros Serfin (antes Aseguradora Oriente de México),incluida en el grupo financiero conformado entre otros por Banca Serfin, OBSA Casa de Bolsa, Factor Obsa, Arrendadora OBSA, Almacenadora OBSA.

3) Seguros América, que pertenece al grupo financiero Inverlat-Comermex.

4) Seguros del País, dentro del grupo Confía-Abaco.

5) Seguros Interamericana incluida en el grupo financiero privado mexicano conformado por Almacenadora Prime, Arrendadora Prime, Casa de Bolsa Prime, Casa de Cambio Prime, Factor Prime y Fianzas Prime.Este grupo actualmente pretende además incorporar un Banco la última subasta en la que ha participado es por el Banco del Atlántico.

La inclusión de empresas de seguros dentro de grupos financieros se debe analizar a partir de dada la poca participación en el PIB del sector (1.3% para 1991), los altos costos de administración y adquisición, además de los resultados técnicos negativos provocan muy poco interés de los inversionistas mexicanos para las compañías de seguros, se considera conveniente tener una aseguradora para tener la forma de brindar todos los servicios y no por su atractivo en rentabilidad y productividad propia y de la fortaleza que puede dar a un grupo financiero.

La acción a seguir en este sentido sería el desarrollo de estrategias para lograr que la función del aseguramiento sea rentable para el accionista, "de tal manera que vean a las instituciones como entidades básicas de las Agrupaciones Financieras y no como complementarias. Para esto es necesario lograr resultados técnicos positivos y una auténtica eficiencia operativa". (8)

Otro grupo de aseguradoras está incluyendo dentro de sus estrategias o para enfrentar la apertura financiera la integración de capital extranjero. Los aspectos que hacen atractiva esta opción son fundamentalmente:

- 1) Acceso a tecnología más avanzada en todos los aspectos de la operación diseño de producto, selección de riesgos, sistemas computacionales, esquemas de comercialización, valuación de siniestros, etc.

- 2) Aportaciones de capital a las empresas, que aumente la capacidad económica de las mismas.

Algunos ejemplos de aseguradoras que han tomado este camino son:

-Seguros Tepeyac.-Incluyó en septiembre de 1991 capital de la aseguradora española Mapfre.Como producto de su actividad internacional , Mapfre compró 49% de seguros Tepeyac.Mapfre aporta la tecnología y capacidad de innovación que ha capitalizado en España:control de gestión, desarrollo de sucursales para una amplia cobertura territorial y desarrollo de líneas personales.

-Seguros Monterrey.- Valores Monterrey, S.A. se asoció en un proyecto de coinversión con la empresa Aetna Life and Casualty & Company con sede en Estados Unidos.

Aetna Internacional Inc. adquirió una participación minoritaria de Seguros Monterrey y Fianzas Monterrey ."El objetivo principal de esta operación consiste en un fortalecimiento a corto plazo en cuanto se refiere a un soporte técnico y de producto por parte del grupo estadounidense".(9)

Finalmente si consideramos a las aseguradoras nacionales independientes, se observa que tendran que adoptar estrategias agresivas para buscar su permanencia en el mercado.Sin embargo para todas aquellas empresas independientes se vislumbra o bien una asociación entre ellas, o con otras de mayor importancia, o se enfrentaran aun futuro menos optimista que puede llevarlas a su liquidación.

Para la adopción de alguna estrategias de este tipo cada aseguradora deberá tomar en cuenta aquellas opciones que primeramente le den una mayor garantía de permanencia en el mercado y una rentabilidad aceptable, considerando sus propias características y el segmento de mercado que abarquen.

Así tenemos que, las instituciones de seguros han presentado continuamente nuevos planes de seguros adecuados a la realidad económica para responder a las necesidades de protección de las familias mexicanas en forma accesible.

Se han introducido al mercado nuevos productos para "mejorar cada uno de los servicios a la fuerza de ventas y a los asegurados."(9)

Para ilustrar esto, existe el ejemplo del caso de Seguros Monterrey, que lanzó nuevos productos al mercado: Tempo Vida y Star 2.

"Tempo Vida consiste en una serie de planes de seguros de vida temporal en cuatro variantes: 1 año renovable, 5 años, 20 años y hasta la edad de 65 años, las últimas tres modalidades con opciones de crecimiento en cuanto a la suma asegurada, las opciones a 20 años y a la edad de 65 años ofrecen la ventaja al asegurado de participar de dividendos de la serie oro a partir de la tercera anualidad pagada.

...la característica más importante a destacar es que se trata de un seguro de vida que, debido a sus bajas primas, es totalmente accesible a cualquier economía familiar."(10)

El Star 2, es un seguro de vida en dólares, que trata de ofrecer puntos más similares a los que ofrecen las aseguradoras extranjeras. "Las primas y los beneficios de Star 2, son sumamente competitivas comparadas con lo ofrecido por las aseguradoras extranjeras."(11)

Otro ejemplo, es el programa de Todo Riesgo dentro de los seguros, el cual "...tiene como objeto principal el de proteger a las compañías en caso de pérdida sin importar la naturaleza de ella. La

única condición requerida es que la pérdida provenga de un riesgo accidental imprevisto y fortuito."(12)

Las coberturas que tiene dicho programa, no estaban disponibles en el mercado de seguros mexicano, o bien, los precios por los cuales se podían contratar eran excesivos.

Estos son sólo algunos ejemplos de los nuevos productos que han salido al mercado con el objeto de poder las aseguradoras abarcar un mercado más amplio. Pero debe de quedar claro que se necesitan más productos para poder satisfacer las necesidades de las empresas y de las familias mexicanas, pues siempre surgen nuevos problemas que se tienen que resolver.

La alternativa de las aseguradoras pequeñas es cubrir sólo una parte del mercado, pero deben de trabajarlo eficientemente dadas las condiciones de no poder crear nuevos productos, debiéndose lo anterior a los altos costos.

En cuanto a las estrategias sobre personal afirmamos que, el Recurso Humano que labora dentro de una empresa, sea cual sea su giro, es determinante en el logro o fracaso de los objetivos y metas dentro de las mismas. Por lo cual se hace indispensable que todas y cada una de ellas se haga llegar del personal idóneo para la realización de su labor. Esta necesidad se ve incrementada con los cambios que estan imperando en nuestro país. Cambios que se están produciendo a una velocidad vertiginosa y que en muchas ocasiones, las organizaciones en su gran mayoría no logran adaptarse. Por tal motivo, aunada la estructura organizacional de las empresas, el personal en cantidad y calidad, solventarán de manera eficiente y

eficaz los cambios que han de enfrentar todas las organizaciones existentes dentro de la vida económica del país.

El sector asegurador no es ajeno a estos cambios y menos aún en materia de Recursos Humanos, puesto que la fuerza de venta y la función que realizan los mismos, representan la misma existencia de las compañías aseguradoras. Ahora bien, contemplando posibles riesgos, el Lic. Alvaro Ortiz Mendoza, consultor en seguros, externa que "...en materia de Recursos Humanos, la escasez hará crisis en los próximos años, tendiéndose peligrosamente a un encarecimiento y uso de personal poco preparado."(13) Lo anterior en un primer pensamiento, pero con el cual podríamos estar en desacuerdo, puesto que presenta un panorama un poco obscura frente a la competencia internacional, es verdad. que puede ocurrir tal cosa, pero sucederá, siempre y cuando no se tomen las medidas necesarias para hacerles frente y dando el primer paso para salir adelante, el Doctor Luis Malpica, Subdirector del Banco de Comercio Exterior, considera "...que es urgente aumentar los programas de capacitación de los agentes de seguros, para que tengan una preparación a nivel internacional."(14)

Ahora bien, existen muchos problemas por resolver, pero a consideración de el Lic. Alonso Guzman, Vicepresidente de Personas Morales AMASFAC, la necesidad se encuentra en "...capacitar a los intermedios, ya que en seguros se sabe de coberturas, técnicas, en servicios de siniestros, pero lo que no sabemos es cómo ser mejores en los trámites administrativos, en este sentido, las compañías que vengan serán mejores porque son primer mundo con sistemas probados y reprobados."(15)

Es imperativo recalcar, por consiguiente la importancia que se le esta otorgando a la capacitación del personal, el ¿por que?, la respuesta la proporciona el Lic. Luis Sosa Gutierrez, Presidente del Instituto Mexicano Educativo de Seguros y Fianzas, al externar que "...no es posible que una secretaria del ramo no conozca de seguros, por lo que su institución impartirá diplomados para agentes , ajustadores y , cursos especiales para secretarias, así como un curso de especialización para el personal administrativo de riesgo y desarrollo de productos específicos que demanda el sector."(16)

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- C.N.S.F. Actualidad en seguros y fianzas. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. México, 1992. Vol I. Num. 2. p. 3.
- 2.- Ibid. p. 4.
- 3.- Cabello, Clemente. Los seguros ante la apertura. Expansión. México Noviembre, 1990. p. 70.
- 4.- Pérez, Vences Norma. Aseguradoras en terapia intensiva. Epoca. México, 1992. No. 40. pp. 42-43.
- 5.- Sarmiento, Sergio. El Financiero. Servicios Financieros. Febrero 12 de 1992.
- 6.- Minzoni C, Antonio. EL Universal. Vientos de fronda en el sector asegurado. México, Enero 6 de 1992.
- 7.- C.N.S.F... Op. Cit. p. 6
- 8.- C.N.S.F... Op. Cit. p. 14
- 9.- El Financiero. Vamsa se asocia con Aetna. México, Febrero 14 de 1992.
- 10.- El Universal. Sección Financiera. Seguros Monterrey presento sus nuevos productos para 1992. México, Febrero 12 de 1992. p. 3
- 11.- Ibid. p. 4
- 12.- Guzman, Teodoro. Efectos de la apertura en el mercado de seguros mexicano. Ejecutivos en Finanzas. México, Noviembre 1991. No. 25. pp. 88-90.
- 13.- C.N.S.F... Op. Cit. p. 18.
- 14.- Fernandez, Rosarrio. EL inseguro mercado de seguros. Expansión. México, Marzo 10, 1989. p. 10
- 15.- Salinas, Lorenzada Claudia. Apertura del Seguro. Puertos. México, Enero 1992. pp. 25-27.
- 16.- Salinas, Lorenzada Claudia... Op. Cit. p. 30

126526

C O N C L U S I O N E S

El sector asegurador, como vemos, está adoptando ya algunas estrategias para enfrentar la apertura financiera, sin embargo la capacidad de cambio y de respuesta hacia una mejor eficiencia depende de las capacidades y recursos de cada Institución de seguros.

En base a lo anterior hacemos un breve análisis financiero del sector asegurador, para lo cual presentamos los Estados Financieros de los últimos 10 años, obteniéndose los siguientes resultados:

1). Si tomamos en cuenta los Estados de Situación Financiera reexpresados al poder adquisitivo al cierre de 1991, tenemos:

- Los activos totales han tenido una tasa real de crecimiento del 3.55%

- El mayor incremento dentro de los activos lo constituye la inversión en acciones, bonos y obligaciones, con un aumento anual real del 6.54% y los bienes inmuebles con un crecimiento anual real del 10.74% , constituyendo ambos, en 1991 el 61% de la inversión en activos.

- Las reservas técnicas crecieron en menor proporción que los activos con un incremento de 3.35%.

- La utilidad neta ha tenido un incremento anual real de solo un 3.09%.

- En los últimos 9 años se ha tenido una pérdida en operación, con una tendencia de crecimiento de la misma año con año.

- Los productos financieros por su parte han crecido notablemente lo cual refleja una ineficiencia en operación y una eficaz administración de su cartera.

- Si consideramos lo anterior existe un peligro al seguir dependiendo de los productos financieros, cuando la tendencia de las tasas de interés es hacia la baja.

De las Razones Financieras se tiene que:

- La relación Capital Contable a Activo Total a ido creciendo, pasando de .14 veces en 1981 hasta .25 veces en 1991, es decir, para 1991 creció ligeramente más el capital contable que la inversión en activo.

- La relación de utilidad neta sobre activo total, que nos muestra el rendimiento sobre la inversión en activo total se ha mantenido a más o menos constante siendo el rendimiento en 1991 del 2.0%.

- La rotación de utilidad de operación a primas totales es negativa durante los 10 años, y para 1991 existe un rendimiento en Operación de 18%, es decir, que por cada peso de prima vendida, se tiene una pérdida en operación por \$0.18.

- El parámetro cambia en relación con la utilidad neta entre primas totales que nos muestra un rendimiento positivo durante los 10 años y para 1991 el rendimiento es más bajo que en 1990 ya que en 1990 fué de 4% y en 1991 del 3%. La utilidad neta no creció en la misma proporción en que lo hicieron las primas totales.

- Por lo que respecta al rendimiento sobre el Capital Contable, en 1991, se tiene un rendimiento de sólo el 7%, menor al de los demás años.

Analizando el resultado Financiero de la Instituciones de Seguros, tenemos, como lo muestra el cuadro, 12 empresas con pérdidas Netas de un total de 39 aseguradoras, una compañía en liquidación

administrativa (Seguros Pacifico), 38 con pérdida en operación, siendo Metropolitana, Compañía de Seguros la única que no tuvo pérdida en operación, y tampoco tuvo pérdida neta.

Las compañías cuyos resultados financieros fueron más negativos y cuya reestructuración es más urgente sino quieren desaparecer son:

COMPANIA	PERDIDA NETA	
	DIC. 90	DIC 91
ASEGURADORA CUATHEMOC	704	4,803
SEGUROS ATLANTIDA MULTIBA	160	1,514
SEGUROS CHAPULTEPEC	10,812	15,803
SEGUROS CIGNA	1,106	4,914
SEGUROS CONSTITUCION	709	1,342
SEGUROS OLMECA (prox.-a liquidarse)	12,573	15,629

Estas empresas han tenido pérdidas netas para 1991, que en relación con el año anterior se incrementaron considerablemente.

Por su parte, las siguientes empresas, a pesar de tener pérdida neta hicieron una mejora para 1991:

COMPANIA	PERDIDA NETA	
	DIC-90	DIC-91
ORIENTE DE MEXICO, CIA. MEX. DE SEGUROS	709	1,342
SEGUROS AMERICA	202,409	3,051
SEGUROS PROTECCION MUTUA	1,923	2,323

Por otra parte, las Estadísticas de funcionarios y empleados de las compañías nos muestran que las 7 compañías que más personas emplean son:

COMPANIAS	OFICINAS	FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL DE PERSONAL
AGROASEMEX	33	189	949	1138
SEGUROS MONTERREY	4	38	2157	2195
SEGUROS AMERICA	48	222	1987	2209
LA NACIONAL PROVINCIAL	41	106	2675	2781
ASEGURADORA MEXICANA	35	134	1520	1654
SEGUROS DE MEXICO	34	205	1750	1955
SEGUROS LA COMERCIAL	4	86	1436	1522

De los anteriores, Seguros América tuvo una pérdida neta, es la segunda compañía con mayor personal ocupado, y sin embargo tuvo una pérdida anual por 3,051 millones de pesos.

Por su parte, hubo empresas que con menos personal lograron mejorar resultados, por ejemplo Seguros de México, tuvo el segundo nivel de Utilidades más alto en el sector con una Utilidad Neta de 68,085 millones de pesos ocupando un personal de tan solo 1955 personas.

Las estrategias que se puedan tomar se ven afectadas por la insuficiente capitalización financiera, y alto costo, mientras que, los principales cambios que se producirán de un gran esfuerzo de inversión financiera y de tecnología.

Las aseguradoras deberán necesariamente simplificar el proceso de contratación, incluyendo pólizas, su emisión y cobranza, así como la búsqueda de nuevos e indispensables esquemas de distribución que necesariamente tendrán que orientarse a la búsqueda de canales alternativos al agente de seguros.

Adicionalmente, se tendrán que considerar los siguientes aspectos:

1. Devolver al seguro su esencia de mecanismo de protección real y accesible con el máximo de seguridad económica y jurídica.
2. Orientar a las aseguradoras hacia el origen de las mismas como entidades suscriptoras y financieras.
3. Asumir la responsabilidad de cubrir sectores prioritarios o sociales.
4. Aprovechamiento de estratos de consumidores potenciales empresariales o personales, que saltarán al mercado si continúa el crecimiento económico.
5. Establecer campañas institucionales de excelencia, de tal forma que se busque la competencia se traslade principalmente al servicio al asegurado y no al volumen de primas.
6. Propiciar una mayor profesionalización de los recursos humanos.
7. Estructurar sistemas de aseguramiento más simples, que permitan lograr una comercialización más efectiva y a menor costo.

Finalmente debemos considerar que no todas las aseguradoras tienen ni tendrán las posibilidades financieras para implantar estrategias suficientes y adecuadas para sobrevivir, al menos mientras sus condiciones financieras y de mercado contienen como hasta ahora.

Se verán con mejores posibilidades aquellas con mejor posición financiera y de mercado y/o con un respaldo de un holding o grupo financiero.

Tiene además que enfrentar un mercado potencial ignorante de la necesidad y de los beneficios de un seguro.

La gente normalmente piensa en la compra de una póliza de Seguro como un gasto innecesario o inservible, y ven al agente de seguros como una persona que trabajo en la venta de seguros porque no encontro trabajo en otra actividad, restandole capacidad y conocimiento.

Por otro lado las Instituciones de Seguros Nacionales poseen desventajas tecnológicas significativas en comparación con las aseguradoras extranjeras, primeramente porque el tamaño de éstas últimas es mucho mayor, su eficacia también lo es, y por los países de origen de éstas, países con un fuerte desarrollo tecnológico.

Las Instituciones de Seguros Nacionales tienen varios obstáculos a salvar, primeramente tienen que sanear sus finanzas ya que una perdida técnica en operación y una perspectiva de reducción de las tasas de interés, dejan de garantizar una utilidad Neta para los próximos años.

Deben procurar reducir sus costos, paaa que esten en posibilidades de absorber por completo los siniestros que tengan que cubrir y que les de una estabilidad financiera suficiente para garantizar una utilidad neta sostenida a través del tiempo. Lo anterior implica un mejoramiento en la eficiencia de operación.

ANEXO A

EDO. FIN. AXOS	millares de pesos					
	ACTIVO TOTAL	ACC. BON Y OBL.	BIENES INMUEB.	PRESTAMOS	INSTS. DE SEGS.	OTROS ACTIV.
1981	98588215	35443672	6625898	7106789	27659103	21752753
1982	173275838	59731263	10192364	10608403	54293672	38450136
1983	306373758	108241852	16178368	14801335	96258485	70893718
1984	506460541	201729581	24187366	24213024	133411516	122919054
1985	1017797144	309372912	45202792	69232167	358050135	235939138
1986	1952151055	703344621	84962685	120403613	553381926	490058210
1987	4791243947	1788328379	304446970	210986682	1276708499	1210773417
1988	7963364450	2797447794	607169330	511659300	2109212123	1937875903
1989	10604439218	4639134679	894833062	352555191	2043038413	2674877873
1990	14076365593	6715482631	1701921927	555582023	2086622423	3016759589
1991	19567332000	9350295000	2573594000	871844000	2755394000	4016202000

EDO. FIN. AXOS	PASIVO				
	TOTAL	RESRV. TECN.	INST. DE SEGS.	OTROS PASIVOS	CAPT. CONTAB.
1981	98588215	60136384	16175812	8892891	13383128
1982	173275838	99885857	35968882	16843970	20577129
1983	306373758	168522453	65331686	34673299	37846320
1984	506460541	275800660	85129067	62062272	83468542
1985	1017797144	603216007	148525181	111844389	154211567
1986	1952151055	1062821128	302626152	222727554	363976221
1987	4791243947	2465951161	764041166	503588912	1057662708
1988	7963364450	4438686275	1290345225	815693066	1418639884
1989	10604439218	5880761193	1324957352	1040279646	2358441027
1990	14076365593	8319549280	1175257963	1341784896	3239773454
1991	19567332000	11708147000	1421139000	1559220000	4878826000

CAP. CONTB. AXOS	CAP. CONTAB.						
	TOTAL	CAPT. PAGADO	RESVS. DE CAPT.	SUP. REV. ACC.	SUP. XRESV. INMB	SOB. AXOS ANTR.	UT. META EJRC.
1981	13383128	2757645	1179755	571650	4804064	2259837	1810177
1982	20577129	3479698	1315528	832011	8261243	3108580	3580069
1983	37846320	4294659	1758527	4522748	12509831	5199456	9561099
1984	83468542	6141875	2268873	18661986	16945116	12379181	27071511
1985	154211567	14658862	5707793	34307586	26024664	23477747	50034915
1986	363976221	27277189	13775602	142939921	58016953	37178279	84788277
1987	1057662708	53727939	35108775	565148463	193097735	70711244	139868552
1988	1418639884	126366421	81763080	542642791	396663313	143964217	127240062
1989	2358441027	212516175	112890932	864483814	608919745	201989748	357640613
1990	3239773454	469444318	166414042	751253320	1329934102	219382235	303345437
1991	4878826000	1107353000	340599000	3147021000		-59661000	343508000

EDO. FIN. (A PESOS DE DIC. DE 1991)

ACTIVO

AXOS	TOTAL	ACC.BON Y OBL.	BIENES INMUEB.	PRESTAMOS	INSTS. DE SEGS.	OTROS ACTIV.
1981	13801656143	4961864593.8	927579080.64	994900435.68	3872079729	3045232303.5
1982	12197384231	4204655270.1	717469794.79	746755975.69	3821887611.9	2706615578.6
1983	11930420488	4215017686.7	629997602.61	576374920.23	3748376522.3	2760653755.7
1984	12390506880	4935294181.7	591741509.1	592369229.52	3263899500.6	3007202459
1985	15206807882	4622310511	675370507.51	1034391056.3	5349592153.2	3525143654.2
1986	13931760765	5019503470.2	606346418.89	859274863.6	3949276663.2	3497359348.8
1987	13424636059	5010735814.7	853033119.74	591165770.42	3577222771.8	3392478582.4
1988	14712494965	5168347730.9	1121758996.1	945302067.05	3896816846.1	3580269325.3
1989	16367889578	7160477098.5	1381169569.5	544166864.25	3153417777.2	4128658268.4
1990	16721944536	7977622302.2	2021789209.7	660000744.69	2478792142.4	3583743700.9
1991	19567332000	9350295000	2573594000	871844000	2755394000	4016202000
CREC.81-91	3.55%	6.54%	10.74%	-1.31%	-3.35%	2.81%

EDO. FIN PASIVO

AXOS	TOTAL	RESRV. TECN.	INST. DE SEGS.	OTROS PASIVOS	CAPT. CONTAB.
1981	13801656143	8418670463.1	2264499819.3	1244942143.4	1873543716.8
1982	12197384231	7031252545.9	2531952978.4	1185695457.8	1448483248.9
1983	11930420488	6562388825.4	2544064120.3	1350203879.9	1473763661.9
1984	12390506880	6747435779.4	2082674176.9	1518347326.1	2042049597.5
1985	15206807882	9012591540.5	2219100246.5	1671056110	2304059985.2
1986	13931760765	7584950792.1	2159727926.8	1589521973.8	2597560072
1987	13424636059	6909374108.7	2140774859.6	1411010990.4	2963476100.4
1988	14712494965	8200572745.8	2383941830.8	1507011289.3	2620969099.4
1989	16367889578	9076920321.9	2045063881.9	1605665516.7	3640239857.3
1990	16721944536	9883164848.7	1396141521.3	1593966316.2	3848671850
1991	19567332000	11708147000	1421139000	1559220000	4878826000
CREC.81-91	3.55%	3.35%	-4.55%	2.28%	10.04%

CAP. CONTB.

AXOS	TOTAL	CAPT. PAGADO	RESVS. DE CAPT.	SUP. REV. ACC.	SUP. XRESV-INNB	SOB. AXOS ANTR.	UT. META EJRC.
1981	1873543716.8	386050889.08	165157395.76	80026976.185	672535144.44	316361273.12	253412038.26
1982	1448483248.9	244945942.86	92603796.744	58567645.487	581532637.56	218821880.25	252011346.02
1983	1473763661.9	167237194.38	68478340.592	176119148.56	487142061.49	202470658.03	372316258.87
1984	2042049597.5	150260362.42	55507752.807	456563635.68	414560581.49	302855434.79	662301830.33
1985	2304059985.2	219016627.74	85279578.641	512586297.06	388831967.14	350778728.59	747566786.07
1986	2597560072	194666939.58	98311240.291	1020107935.8	414044962.05	265327259.05	605101735.23
1987	2963476100.4	150540868.98	98371640.449	1583495334.2	541042544.46	198126567.23	391899145.08
1988	2620969099.4	233464805.54	151059129.64	1002544763.7	732844394.11	265977129.53	235078876.94
1989	3640239857.3	328017466.5	174246489.73	1334325683.7	939864045.9	311769988.32	552016183.2
1990	3848671850	557673910.68	197690686.7	892447433.72	1579888227.8	260613973.23	360357617.83

1991	4878826000	1107353000	340599000	3147021000 *	-59661000	343508000
CREC.81-91	10.04%	11.11%	7.51%	15.38%	-15.36%	3.09%

*NOTA: EL SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES ESTA INCLUIDO EN EL SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACCIONES.

EDO. DE RESULT.

Millones de pesos

	PRIMAS	PRIM.CED.	INCREM. RESERVA DE RIESGO EN CURSO	COSTO NE- TO DE ADQ. DE RESERV. DE OPERAC.	COSTO NE- SIN RESERV. DE OPERAC.	INCREM. OTRAS RESERV. TECNICAS	GASTO NETO RESERV. DE OPERAC.	UTILID. DE OPERACION	PROD. FI- NANCIEROS	P. UT. ENPL	P/P ISR	UTILID. DEL EJERCICIO
1983	172,679	69,452	19,091	17,073	58,769	10,288	20,046	<22,010>	38,615	1,326	5,718	9,561
1984	286,119	102,832	39,832	33,482	86,825	17,052	36,865	<29,549>	67,847	2,020	9,186	27,072
1985	479,032	159,634	73,043	64,507	154,905	34,087	68,151	<75,235>	144,265	4,324	14,671	50,035
1986	907,483	292,172	148,931	131,903	328,188	74,875	127,353	<195,969>	309,815	7,120	21,938	84,788
1987	2,179,648	689,888	488,374	349,156	911,169	191,489	324,397	<667,743>	826,909	6,029	13,270	139,867
1988	5,011,314	1,322,612	888,422	761,004	2,404,806	315,281	609,987	<1,250,468>	1,418,911	11,941	19,262	127,240
1989	6,571,950	1,483,681	868,840	1,084,677	3,135,637	436,592	845,702	<981,179>	1,395,909	36,965	20,124	357,641
1990	8,228,252	1,583,807	810,332	1,445,404	4,275,457	737,853	1,240,441	<1,865,042>	2,215,919	45,947	1,584	303,346
1991	11,368,808	2,029,585	1,547,354	1,631,306	5,988,820	459,141	1,799,779	<1,628,036>	2,493,646	58,900	4,060	343,508

ANEXO B

RAZONES FINANCIERAS	1981	ANEXO C			1984	1985	1986
		1982	1983				
CAPITAL CONTABLE/ACTIVO TOTAL	0.14	0.12	0.12	0.16	0.15	0.19	
INVERSIONES TOTALES/RESERVAS TECNICAS	0.59	0.60	0.64	0.73	0.51	0.66	
UTILIDAD NETA/ACTIVO TOTAL	0.02	0.02	0.03	0.05	0.05	0.04	
PRIMAS TOTALES/ACTIVO TOTAL	0.62	0.57	0.56	0.56	0.47	0.46	
UTILIDAD DE OPERACION/PRIMAS TOTALES	-0.10	-0.11	-0.13	-0.10	-0.16	-0.22	
UTILIDAD NETA/PRIMAS TOTALES	0.03	0.04	0.06	0.09	0.10	0.09	
UTILIDAD NETA/CAPITAL CONTABLE	0.14	0.17	0.25	0.32	0.32	0.23	

RAZONES FINANCIERAS	1987	1988	1989	1990	1991
CAPITAL CONTABLE/ACTIVO TOTAL	0.22	0.18	0.22	0.23	0.25
INVERSIONES TOTALES/RESERVAS TECNICAS	0.73	0.63	0.79	0.81	0.80
UTILIDAD NETA/ACTIVO TOTAL	0.03	0.02	0.03	0.02	0.02
PRIMAS TOTALES/ACTIVO TOTAL	0.45	0.63	0.62	0.58	0.58
UTILIDAD DE OPERACION/PRIMAS TOTALES	-0.31	-0.25	-0.15	-0.23	-0.18
UTILIDAD NETA/PRIMAS TOTALES	0.06	0.03	0.05	0.04	0.03
UTILIDAD NETA/CAPITAL CONTABLE	0.13	0.09	0.15	0.09	0.07

ANEXO D
 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE INTEGRAN EL SECTOR ASEGURADOR

	OFICINA	FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL DE PERSONAL
AGROASEMEX	33	189	949	1138
ANGLO MEXICANA DE SEGUROS	9	9	158	167
ASEGURADORA CUAUHTEMOC	14	39	192	231
ASEGURADORA HIDALGO	30	72	686	758
ASEGURADORA MEXICANA	35	134	1520	1654
ASEGURADORA OBRERA	1	19	81	100
ASEGURADORA UNIVERSAL	1	3	20	23
Cía. DE SEGUROS DE CREDITO	7	25	114	139
Cía. DE SEGUROS VERACRUZANA	2	2	10	12
GENERAL DE SEGUROS	15	76	393	469
LA CONTINENTAL SEGUROS	1	12	101	113
LA LATINOAMERICANA, SEGUROS	1	33	108	141
LA NACIONAL Cía. DE SEGUROS	1	51	1182	1233
LA PENINSULAR, Cía. GNERAL DE SEGUROS	1	17	100	117
METROPOLITANA, Cía. DE SEGUROS	1	6	13	19
ORIENTE DE MEXICO, Cía. MEXICANA DE SEGUROS	6	15	82	97
SEGUROS AMERICA	48	222	1987	2209
SEGUROS ATLANTIDA MULTIBA	2	23	76	99
SEGUROS ATLAS	7	31	201	232
SEGUROS AZTECA	9	48	304	352
SEGUROS CHAPULTEPEC	6	18	101	119
SEGUROS CIGNA (PROGRESO)	3	5	47	52
SEGUROS CONSTITUCION	1	7	96	103
SEGUROS DE MEXICO	34	205	1750	1955
SEGUROS DEL CENTRO	1	1	41	42
SEGUROS DEL PAIS	4	7	170	177
SEGUROS EL POTOSI	5	6	51	57
SEGUROS EQUITATIVA	6	42	159	201
SEGUROS INTERAMERICANA	21	9	696	705
SEGUROS LA COMERCIAL	4	86	1436	1522
SEGUROS LA COMERCIAL DE CHIHUAHUA	6	6	170	176
SEGUROS LA PROVINCIAL	40	55	1493	1548
SEGUROS LA REPUBLICA	1	20	614	634
SEGUROS LA TERRITORIAL	1	7	222	229
SEGUROS MONTERREY	4	38	2157	2195
SEGUROS OLMECA	9	17	311	328
SEGUROS PROTECCION MUTUA	8	8	121	129
SEGUROS SANTANDER (IBERO MEXICANA)	6	5	61	66
SEGUROS TEPEYAC	12	1	626	627
PREVISION OBRERA, SOC. MUT. S/VIDA	1	2	77	79
TORREON, SOC. MUT. DE SEGUROS	1	2	2	4
REASEGURADORA PATRIA	1	15	65	80
REASEGUROS ALIANZA	1	22	105	127
TOTAL	400	1610	18848	20458